

**Convocatoria De Renovación
Del Reconocimiento Ciudad
Amiga de la Infancia UNICEF
Comité Español**

**PLAN INTEGRAL DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA DE CALAHORRA
2023-2027 (PIAC)**

Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, La Rioja

Concejal de Juventud: D. Iván Jiménez Pellejero

Responsable: Dña. Ester Fernandez Morón
efernandez@calahorra.es

Telf.:941105071

Contenido

1. AGRADECIMIENTOS	4
2. PRESENTACIÓN.....	5
3. CALAHORRA	8
4. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CALAHORRA .	11
5. LEGISLACIÓN	13
LEGISLACIÓN INTERNACIONAL	13
LEGISLACIÓN NACIONAL.....	14
LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.....	15
6. MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CALAHORRA.	17
7. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PIAC.....	19
OBJETIVOS	22
PRINCIPIOS RECTORES.....	24
ACTORES Y DESTINATARIOS	28
PARTICIPACIÓN	30
8. EL CONSEJO SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CALAHORRA (CSIAC) .	31
9. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	36
9.1 RECOPIACIÓN DE DATOS	38
9.2 PARTICIPACION.....	39
9.3 ESTRUCTURA Y POLÍTICAS.....	40
9.4 GOBERNANZA	42
10. OBJETIVOS, ÁREAS E INDICADORES.	44
DERECHO 1. DERECHO A SER VALORADO/A RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE	45
DERECHO 2. DERECHO A SER ESCUCHADO/A	50
DERECHO 3. DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES.....	53
DERECHO 4. DERECHO A VIVIR SEGUROS Y LIMPIOS.....	58
DERECHO 5. DERECHO A SER NIÑO/A	61
10. CUADRO DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACCIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	67





11. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES	68
12. PERIODO DE VIGENCIA, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	68
13. RECURSOS DESTINADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	71
¡Crece en Calahorra!	77



1. AGRADECIMIENTOS

En nombre del equipo responsable del plan de infancia y juventud, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a las siguientes entidades por su valiosa colaboración:

Servicios de los Ayuntamientos.

Grupos de Participación Infantil y Juvenil

Centros educativos: Quintiliano, San Andres, Aurelio Prudencio, Angel Olivan, La Milagrosa, Santos Mártires, Nuestra Señora Del Carmen, Valle Del Cidacos, Marco Fabio Quintiliano, Agustinos, Santa Teresa.

AMPAS.

Centros de Salud.

Entidades Sociales.

Policía.

Turismo.

Deportes.

Cultura: Biblioteca, ludoteca, centro joven.

Asociación Cultura Paso Viviente

AUREN CONSULTORES S.P., S.L.P.

Su compromiso y apoyo han sido fundamentales para llevar a cabo este plan y hacer posible un futuro prometedor para los niños, niñas y jóvenes. Nuestra gratitud es infinita.



2. PRESENTACIÓN

Calahorra obtuvo el Sello de reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF con el Plan de Infancia y Adolescencia de Calahorra 2018-2023. El Gobierno Local de Calahorra se siente agradecido y honrado por tener el sello de Ciudades Amigas. Esta distinción representa un reconocimiento al compromiso y esfuerzo por crear un entorno inclusivo y favorable para los jóvenes. Significa que el municipio de Calahorra ha trabajado arduamente para proporcionar oportunidades, servicios y recursos que atiendan las necesidades y aspiraciones de la juventud.

El sello de Ciudades Amigas refleja el compromiso de escuchar y valorar las voces de los jóvenes, así como de involucrarlos en la toma de decisiones que afectan su calidad de vida. Esta distinción nos impulsa a seguir mejorando y desarrollando políticas, programas y proyectos que promuevan el bienestar, la participación cívica, la educación de calidad, el empleo juvenil y otros aspectos fundamentales para el desarrollo integral de los jóvenes.

Nos sentimos honrados de formar parte de la red de Ciudades Amigas y nos comprometemos a seguir trabajando en colaboración con otras ciudades y actores relevantes para intercambiar buenas prácticas, aprender de experiencias exitosas y contribuir al avance de políticas y programas en beneficio de la juventud a nivel local, nacional e internacional.



Los distintos actores de Calahorra: políticos, técnicos, colectivos sociales y sobre todos los niños, niñas y adolescentes son conscientes de que mantener el sello de Ciudades Amigas presenta un nuevo desafío. Ahora tienen la responsabilidad de mantener los estándares y seguir mejorando en nuestras prácticas para garantizar que nuestra ciudad continúe siendo un entorno favorable para los jóvenes.



La juventud es dinámica y sus requerimientos evolucionan con el tiempo. Debemos estar atentos a los desafíos emergentes, como la tecnología en constante cambio, las demandas laborales cambiantes y los problemas sociales que afectan a los jóvenes. Esto implica estar dispuestos a adaptar nuestras políticas y programas para abordar estas nuevas realidades de manera efectiva.

Además, mantener el sello de Ciudades Amigas requiere de una colaboración continua con los jóvenes y la comunidad en general. Necesitamos seguir fomentando la participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones y escuchando sus voces. Esto implica establecer canales de comunicación efectivos, crear espacios para el diálogo y la retroalimentación, e involucrar a los jóvenes en la planificación y evaluación de las políticas y programas que los afectan.

Hemos contado con la consultora externa AUREN CONSULTORES para abordar la dificultad de mantener el sello de Ciudades Amigas. Su labor ha sido recoger, analizar, sintetizar y valorar nuestro esfuerzo. Le hemos facilitado toda la información recogida en las asambleas de socios de servicios municipales de ocio y tiempo libre, grupos de trabajo con jóvenes voluntarios, técnicos y políticos, y la contribución del Consejo Infantil Municipal, registrado y consolidado todas las propuestas que han surgido y desarrollado a lo largo del proceso. Esta colaboración nos ha permitido tener una visión más amplia y enriquecedora para enfrentar este reto.

Este trabajo y colaboración que se ha afrontado con mucho esfuerzo, pero también ha sido un camino apasionante.

A partir de ahora, el Plan de Infancia y Adolescencia de Calahorra (PIAC) 2023-2027 se convierte en un Plan de trabajo, que va a ser uno de los objetivos prioritarios, no sólo del actual Equipo de Gobierno, sino de los que conformen las próximas legislaturas. Las líneas estratégicas diseñadas, son compromisos de toda la sociedad con los niños, niñas y adolescentes, que no podemos eludir.

También somos conscientes de que otro desafío importante es asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las iniciativas destinadas a los jóvenes. Esto implica garantizar la asignación adecuada de recursos financieros, humanos y materiales para respaldar y expandir nuestras acciones. También debemos buscar formas innovadoras de financiación y colaboración público-



privadas que nos permitan mantener y mejorar los programas y servicios para los jóvenes, creando y reforzando alianzas.

Calahorra no es un municipio aislado, es esencial que se mantenga conectado con la red de Ciudades Amigas y aprender de las experiencias de otras ciudades. Esto implica participar activamente en conferencias, talleres y grupos de trabajo, así como compartir nuestras mejores prácticas y aprender de las experiencias exitosas de otros. El intercambio de conocimientos y la colaboración nos permiten mejorar constantemente y encontrar soluciones creativas a los desafíos comunes que enfrentamos.

Mantener el sello de Ciudades Amigas no es solo un objetivo, sino un compromiso constante con los jóvenes y su bienestar. A través de la dedicación continua, la adaptabilidad y la colaboración, estamos listos para enfrentar este nuevo desafío y seguir brindando un entorno propicio para que los jóvenes prosperen y sean protagonistas de su propio desarrollo.

El Plan de Infancia y Adolescencia de Calahorra (PIAC) 2023-2027 es accesible a toda la ciudadanía a través de la página web y tiene entre otras finalidades contar con vuestras aportaciones o resolver las dudas de todos y cada uno.

Se muestra el agradecimiento a todos los que han participado y se brinda la oportunidad para que se sigan realizando nuevas aportaciones para enriquecer aún más el trabajo de todos y fortalecer el enfoque de Ciudades Amigas para los niños, niñas y jóvenes de Calahorra.

En nombre del equipo de gobierno, gracias a todos por vuestra colaboración.





¡¡Gracias!!

3. CALAHORRA

Calahorra está situada en la Comarca de la Rioja Baja, al Sureste de la misma, en el límite con la Comunidad Autónoma de Navarra y en la margen derecha del Ebro.

La ciudad se asienta sobre una colina de 358 m. de altitud, en la confluencia de los ríos Ebro y Cidacos y su término municipal abarca una extensión de 91,41 km².



Es una ciudad bien comunicada, sobre todo por carretera.



Situada en el eje del Valle del Ebro, dista 48 km. de la capital, Logroño, 120 km. de Zaragoza y 180 km. de Bilbao, a las que se une a través de tres vías: la carretera nacional 232, la autopista A-68 (Vasco-Aragonesa) y la línea férrea Bilbao-Zaragoza. Dispone, además, de una amplia red diaria de autobuses que la unen con puntos como Pamplona, Soria o San Sebastián.

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2022 el número de habitantes en Calahorra es de 24.654, lo que suponen 75 habitantes más que en el año 2021. De ellos 12.561 son mujeres y 12.093 son hombres.

Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2022 el 42,63% (10.510) de los habitantes empadronados en el Municipio de Calahorra han nacido en dicho municipio, el 35,72% han emigrado a Calahorra desde diferentes lugares de España, el 16,16% (3.985) desde otros municipios de la provincia de La Rioja, el 19,55% (4.821) desde otras comunidades autónomas y el 21,65% (5.338) han emigrado a Calahorra desde otros países.

Los **menores de edad en Calahorra representan el 19% de la población**, un total de 4.564 de los cuales 2.233 son niñas y 2.331 son niños.





Tramos de edades	Niñas	Niños	Total
menores de 1 año	81	82	163
de 1 año	106	97	203
de 2 años	107	108	215
de 3 años	106	111	217
de 4 años	125	104	229
de 5 años	106	118	224
de 6 años	132	127	259
de 7 años	118	148	266
de 8 años	132	152	284
de 9 años	132	125	257
de 10 años	127	141	268
de 11 años	132	133	265
de 12 años	142	162	304
de 13 años	132	127	259
de 14 años	137	142	279
de 15 años	153	164	317
de 16 años	127	134	261
de 17 años	138	156	294
Menores de 18 años	2.233	2.331	4.564
Total población	12.561	12.093	24.654
% sobre el total de la población	18%	19%	19%

Tabla elaboración propia. Fuente datos del INE introducidos en la plataforma.

Teniendo en cuenta la **población total extranjera** residente en Calahorra (incluyendo niños, adolescentes y adultos), la mayoría de los extranjeros son de origen marroquí, siguiéndoles la población colombiana. Después, les siguen las personas provenientes de Rumanía y a continuación los de Ecuador.

La concejalía de Asuntos Sociales facilita información de la **población menor de 20 años de Calahorra**, desagregada por lugar de nacimiento y sexo. En total, la muestra es de 5.429 personas menores de 20 años.

De esta muestra de 5.429 personas, hay 2.386 niños y adolescentes y 2.202 niñas y adolescentes, provenientes de Europa (incluido de España). En total, hay 4.588 niños y adolescentes europeos en Calahorra, respecto de la muestra seleccionada.

Teniendo en cuenta la muestra facilitada por la concejalía de Asuntos Sociales, 506 personas menores de 20 años



proviene de continente africano, de los cuales 264 son chicos y 242 chicas.

De los 5.429 anteriormente mencionados, 30 provienen de Asia, siendo 14 niños y 16 niñas. Por otro lado 4 provienen de América del Norte, 2 de los cuales son niños y 2 niñas.

Por último lugar, de los datos aportados por Asuntos Sociales 301 niños y adolescentes proceden de América del sur. De ellos, 124 son niños mientras que 177 son niñas.

En general, el total de niños son 2.790, lo que representa el 51% del total global. Por otro lado, hay 2.639 niñas, lo que representa el 49% del total global. En total, hay 5.429 niños de todo el mundo.



Fuente: Web La Rioja. Viernes, 12 de agosto 2022

4. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CALAHORRA

El documento director, sobre el que se fundamenta y actúa el Plan de Infancia y Adolescencia de Calahorra (en adelante, PIAC) es la Convención de los Derechos de los Niños (CDN). Es la referencia reguladora aceptada universalmente.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) aportó una nueva visión de la infancia como sujetos de derechos,



que antes no existía. Los derechos de la infancia se basan en cuatro principios fundamentales (recogidos en 54 artículos):

- ★ La no discriminación: todos los NNA tienen los mismos derechos, que deben ser promovidos, respetados y aplicados.
- ★ El interés superior del niño, niña o adolescente: cualquier decisión, ley, o política que pueda afectar a la infancia debe tener en cuenta qué es lo mejor para el niño, niña o adolescente.
- ★ El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo: todos los NNA tienen derecho a vivir y a tener un desarrollo adecuado.
- ★ La participación: los menores de edad tienen derecho a ser consultados sobre las situaciones que les afecten y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

El PIAC se dirige a los menores de 18 años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Constitución Española y el artículo 1 de la CDN, que dice: *«se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad»*.

Conviene hacer una referencia histórica sobre la evolución de los Derechos de la Infancia, que tomamos como referencia, para entender y contextualizar adecuadamente su trascendencia siendo conscientes de lo recientes e incipientes que son algunos conceptos y como todavía queda mucho trabajo por hacer para que formen parte sustancial en todas las civilizaciones y realidades humanas.

Los primeros pasos se dan en el año 1946 desde la Organización de Naciones Unidas (ONU) que creaba la Comisión de Derechos Humanos como espacio donde elaborar y acordar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que fue aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948. Se complementó en 1969 con la aprobación del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Ambos documentos hacían referencia a la Infancia, en términos de su derecho a la protección y a la igualdad, sin marginaciones ni desamparos pero no los trataba todavía como sujetos activos de derechos de ciudadanía.

En 1989 se aprobó la Convención de los Derechos de la Infancia, ratificada por el Estado español el 30 de noviembre de 1990. En 1991 el Consejo de Europa elaboró y aprobó un proyecto de Políticas de Infancia que sirvió de base para la aprobación de la Carta Europea de los Derechos de los Niños, el año 1992.



5. LEGISLACIÓN

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

- ★ Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, Ratificada por España el 30 de noviembre de 1990 y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior de la niña o el niño, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.
- ★ Protocolos facultativos sobre la participación de menores en los conflictos armados y sobre la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de menores en la pornografía, aprobados por Naciones Unidas en 2000, que refuerzan la protección de la infancia contra su participación en los conflictos armados y la explotación sexual. Protocolo relativo al proceso de Comunicaciones individuales, aprobado en 2011 y en vigor desde 2012. Deben interpretarse a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- ★ Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia en mayo de 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”. Se definen cuatro esferas de acción prioritarias (vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH-SIDA. En ella participaron por primera vez 400 niñas y niños como delegadas/os.
- ★ Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A.-0172/92 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992). El Parlamento Europeo reconoce en esta Resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y las niñas y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y adolescencia y en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.
- ★ Convenios del Consejo de Europa: el relativo a la adopción de menores, redactado en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008, ratificado el 16 de julio de 2010; el relativo a la protección de la infancia contra la explotación y el abuso sexual, emitido en Lanzarote el 25 de octubre de 2007, ratificado el 22 de julio de 2010; y el Convenio Europeo sobre el



Ejercicio de los Derechos de los Niños, otorgado en Estrasburgo el 25 de enero de 1996, ratificado el 11 de noviembre de 2014.

LEGISLACIÓN NACIONAL

- ★ Constitución Española (1978), en especial su artículo 39, dedicado a la Protección de la familia y la infancia, y el artículo 9.2, que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones y remover los obstáculos para alcanzar la igualdad real.
- ★ Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor y su reforma, integrada por dos normas: la ley 26/2015, de 28 de julio, de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley Orgánica 8/2015. El objetivo de la reforma es adaptar los instrumentos de protección de menores y adolescentes a los cambios sociales, en aras del cumplimiento efectivo del art. 39 CE y los instrumentos internacionales ratificados por España. La reforma afecta a una veintena de leyes, modificando desde el sistema de adopción y acogimiento hasta las pensiones de orfandad, las condiciones de los centros para menores con trastornos de conducta o el derecho de escucha en los procedimientos judiciales.
- ★ Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y su Reglamento, desarrollado por Real Decreto 1774/2004.
- ★ Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional.
- ★ Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el registro central de delinquentes sexuales, obligando a que las personas que tengan actividades con menores presenten el certificado negativo de dicho registro.
- ★ La legislación contra la violencia de género protege en su articulado a los menores que viven situaciones de violencia de género en sus hogares: Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica; y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- ★ II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013 – 2016 (PENIA) Define las grandes líneas estratégicas de desarrollo de



políticas de infancia. Pretende promover la satisfacción, desde los poderes públicos, de las necesidades básicas de la infancia y la adolescencia, así como la garantía total de sus derechos, en estrecha colaboración con todos los agentes implicados en el bienestar infantil y en la conquista de un ambiente sociocultural favorable, seguro para un óptimo desarrollo de sus capacidades.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor ha sido el referente de la legislación que las Comunidades Autónomas han ido aprobando. Posteriormente, de acuerdo con sus competencias en esta materia, todo ello de conformidad con el artículo 149 de la Constitución y del artículo 8.30 del Estatuto de Autonomía, en el caso particular de la Rioja, se han aprobado las diferentes leyes.

El marco jurídico de la protección de menores en La Rioja está constituido por las siguientes normas:

★ Ley 1/2006, de 28 de febrero de protección de menores de La Rioja:

Esta Ley nace con vocación de universalidad tal y como recoge en su propia Exposición de Motivos, regulando todas y cada una de las competencias y potestades que tiene la Comunidad Autónoma de La Rioja en la materia. Está estructurada en un título preliminar y siete títulos, a los que hay que añadir 3 disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

En el título preliminar quedan reflejados los aspectos más generales de la ley, objeto, ámbito subjetivo de aplicación, organización competencial, y principios rectores de la actuación administrativa.

El Título primero se dedica a la protección y defensa de los derechos de los menores.

El Título segundo aborda las situaciones de desprotección social del menor, situaciones de riesgo y las medidas que cabe adoptar, de la declaración de desamparo y de la consiguiente asunción de la tutela del menor por parte de la administración pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Título tercero se dedica a la guarda de los menores.

El Título cuarto se ocupa de regular la materia de adopción.



El Título quinto se dedica a la iniciativa social e instituciones colaboradores.

En el Título sexto se regula la creación de un registro central y único de menores, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y la adecuada ordenación de la actuación administrativa en esta materia. El Título séptimo se dedica a regular las infracciones y sanciones.

★ Ley 14/2022, de 23 de diciembre, de Juventud de La Rioja:

La presente ley tiene por objeto establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el marco jurídico por el que se regularán las políticas de juventud, así como fijar las competencias propias de las Administraciones públicas riojanas respecto de esta materia, que se orientarán fundamentalmente a garantizar la investigación, el diseño y la realización de nuevos entornos innovadores que pongan a la persona joven en el centro de todos los procesos y la empoderen mediante la adquisición de los valores, actitudes y aptitudes necesarios para el desarrollo pleno de sus vidas y de su talento, garantizando la igualdad de oportunidades en su libre participación en el desarrollo económico, social, formativo, político y cultural de la sociedad.

Se dirige a toda persona joven, entendida como tal la comprendida entre los 12 y 30 años, ambos inclusive, que tenga vecindad administrativa en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de La Rioja o se encuentre en el territorio de La Rioja, en el uso, participación y desarrollo de las actividades, servicios y equipamientos de la política de promoción juvenil regulada en esta norma.

También se dirige esta ley a aquellos jóvenes que habiendo nacido en la Comunidad Autónoma se encuentren fuera de la misma por motivos laborales, económicos o familiares.

Esta ley es de aplicación a todo el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a la Administración local de La Rioja, así como a toda persona física y jurídica, pública o privada, que desarrolle actividades dirigidas directa o indirectamente a las personas jóvenes.



Además, el Gobierno de La Rioja, ha llevado a cabo el siguiente desarrollo reglamentario:

- Decreto 20/2007 de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la comisión de adopción, acogimiento y tutela de La Rioja, como órgano colegiado con facultades de valoración y proposición de resoluciones en materia de protección.
- Decreto 21/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de intervención administrativa en materia de adopción.
- Decreto 32/2007 de 25 de mayo, por el que se aprueba el Registro de protección de menores.
- Decreto 108/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre intervención de las administraciones públicas de La Rioja en la protección guarda de los menores, que afronta la regulación de todos los aspectos de la acción administrativa derivada de las situaciones de desprotección de los menores.

En resumen, vemos que el principio rector de la legislación recogida es el interés superior del menor, principio que debe guiar cualquier actuación de los poderes públicos.

6. MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CALAHORRA.

El II Plan de Infancia y Adolescencia de Calahorra toma como base conceptual los principios básicos de la **Convención de los Derechos del Niño**



Marco estratégico de referencia:

El Ayuntamiento de Calahorra elige referentes para tener una metodología de mejora continua, ya que les permite acceder a la experiencia y conocimiento de otras organizaciones o expertos en el campo. Al estudiar sus éxitos y fracasos, obtienen ideas valiosas para implementar en su propio proceso de mejora. Estos referentes actúan como modelos a seguir, ayudan a evitar errores comunes y aceleran el progreso hacia el logro de objetivos más efectivos y eficientes.



7. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PIAC

La metodología empleada para la realización del Diagnóstico del Plan de Infancia y Adolescencia de Calahorra es ante todo participativa donde lo más importante es escuchar la voz de sus verdaderos protagonistas, niños, niñas y adolescentes, cuestión determinante para averiguar sus necesidades.



- 1. Recopilación de datos:** Reúne datos e información relevante sobre la situación de la infancia y adolescencia en el área de interés. Los datos recopilados son cuantitativos y cualitativos para obtener una visión completa y donde la participación de los niños, niñas y adolescentes es fundamental en todas las áreas consultadas.

Datos cuantitativos: Los datos objetivos que han sido recogidos para este informe proceden de fuentes internas y externas. Estos han sido aportados principalmente por el Ayuntamiento de Calahorra, personas referentes de

diferentes entidades, responsables de cada una de las áreas analizadas y técnicos pertenecientes a las concejalías en el municipio.

Datos cualitativos: Para alcanzar lo propuesto, se han contrastado los datos recogidos con los diferentes agentes implicados en la situación de la infancia y la adolescencia de Calahorra. El consejo infantil, los grupos de discusión y las encuestas online han permitido recoger este tipo de información donde la población infantil ha tenido un papel protagonista y activo.

Entre las fuentes de información utilizadas, se encuentran:

- ★ Información estadística del INE y del Instituto de Estadística de la Rioja.
- ★ Datos aportados por los centros de Educación, Anuario del año 2022, datos y cifras del curso escolar 2022-2023 del Ministerio de Educación y Cultura.
- ★ Datos aportados por el Ayuntamiento a través de su página web y documentación aportada.
- ★ PLIA 2018-2023 de Calahorra, Diagnóstico 2017, Informe intermedio 2020, Reglamento de la Infancia y Adolescencia de Calahorra, Memoria de la Infancia de Calahorra, Informe Técnico de seguimiento del informe intermedio
- ★ Procesos participativos: encuesta, Consejo sectorial de infancia y adolescencia de Calahorra.
- ★ Normativa.
- ★ Reglamento de Consejo de la Infancia y Adolescencia de Calahorra, actas de reuniones y proceso participativo a través de encuestas.
- ★ Información consultada con los distintos miembros de interés: deportes, educación, cultura, turismo, centros educativos, urbanismo, policía ...
- ★ Recursos y recomendaciones de Unicef, Planes locales de infancia y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



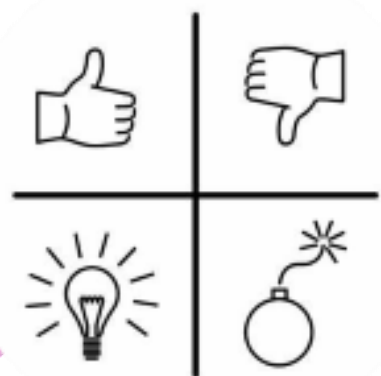
Análisis situacional: Realiza un análisis situacional integral, considerando las condiciones socioeconómicas, culturales y políticas del entorno. Examina los determinantes sociales de la salud y el bienestar de los niños y jóvenes, así como los factores de riesgo y protección.

Análisis de datos: Examina y analiza los datos recopilados para identificar patrones, tendencias, desafíos y oportunidades. Utiliza métodos estadísticos y herramientas de análisis cualitativo para comprender en profundidad la situación y los factores que la influyen.

Evaluación de recursos: Identifica los recursos disponibles en el entorno, tanto a nivel público como privado, que pueden contribuir a satisfacer las necesidades y derechos de la infancia y adolescencia. Examina la infraestructura, los servicios existentes, los programas implementados y las políticas vigentes en el municipio de Calahorra.

- 2. Participación de actores clave:** Es fundamental, involucra a los diferentes actores sociales que trabajan con y para la infancia y adolescencia, como organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales, docentes, padres, niños y jóvenes mismos. Recopila sus perspectivas, opiniones y experiencias a través de consultas, talleres participativos u otros métodos que fomenten su participación activa.
- 3. Establecer relación con el plan anterior:** Calahorra no comienza de cero, sino que parte de haber conseguido el sello de reconocimiento de ciudades amigas de la infancia y adolescencia y la formulación de un Plan de infancia y Adolescencia cuya vigencia es de 2018 al 2023. Se analizan las conclusiones de los informes de valoración intermedios y de las recomendaciones de UNICEF.
- 4. DAFO: es clave definir el objetivo, y analizar el resultado y los cambios estratégicos que se puedan derivar.**

Fortalezas. Este capítulo comprende aquellos recursos internos de los que dispone Calahorra que resultan clave para alcanzar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de los que se puede beneficiar y le son propias.



Debilidades. Se trata de analizar aquellos aspectos que son, o se pueden convertir, en limitadores, como consecuencia de las características del municipio de Calahorra.

Amenazas. Este aspecto recoge factores externos que pueden llegar a impedir la ejecución de la estrategia para

atender al colectivo de niños, niñas y adolescentes en el municipio.

Oportunidades. Se refiere a los factores ajenos al municipio, que son favorables para su desarrollo o le ofrecen la posibilidad de realizar los objetivos propuestos.

- 5. Definición de objetivos:** Determinar las necesidades del municipio de Calahorra para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes nos conduce a establecer unos objetivos que estén alineados con las líneas estratégicas del municipio, con la Convención de Derechos de los niños, con los ODS de la agenda 2030. Los objetivos deben ser alcanzables, medibles y sostenibles en el tiempo para poder establecer cambios culturales en el municipio donde prime la protección al menor en todas sus áreas bajo una prima de igualdad, diversidad y no discriminación.

Conclusiones: Elabora un informe que resuma los hallazgos del diagnóstico, presentando datos relevantes, análisis, conclusiones y recomendaciones. Destaca las principales necesidades identificadas, los obstáculos existentes y las áreas de intervención prioritarias.

OBJETIVOS

La meta del Plan consiste básicamente en atender las necesidades de los menores, centrándose en las políticas de proximidad a partir del cumplimiento de los derechos recogidos en la convención de la ONU de 1989

y optimizando aquellas actuaciones y proyectos municipales que se dirigen a mejorar su calidad de vida, la promoción de un desarrollo físico y psicológico evolutivo adecuado y la participación e integración progresiva en la sociedad como ciudadanía de pleno derecho. Tratará de promover la sensibilización social hacia la infancia y la adolescencia, buscando su visibilidad como colectivo sujeto activo de derechos y deberes.



El Plan será también la base para que todos los colectivos participantes obtengan un instrumento válido para hacer de Calahorra una ciudad concienciada con la necesidad de integrar a la Infancia y Adolescencia en el protagonismo que se merece.

Es importante conceder a este Plan su valor como documento de diagnóstico, detector de fortalezas y debilidades y como transmisor de las necesidades urgentes que afrontar, estableciendo las prioridades pertinentes. Entre ellas, conseguir de la ciudad de Calahorra un espacio socioeducativo potente, un entorno seguro como garantía del pleno desarrollo personal de los niños y de la vinculación de estos a procesos y valores humanos y democráticos. Y siempre con el enfoque de prevenir, atender y superar las situaciones de riesgo.

El Plan debe ser un instrumento que establezca pilares reconocibles para que los propios destinatarios se sientan partícipes y protagonistas, no meros receptores de políticas más espectaculares que operativas. Tendrá que estar también muy atento a una realidad en profundo y permanente cambio: nuevas tecnologías, procesos migratorios, lucha por la igualdad, nuevas adicciones, acciones contra el acoso, identidades sexuales...

En definitiva, un Plan para disponer y gestionar eficazmente los recursos desde una perspectiva económica y sobre todo social, a partir de una planificación integral y adecuada a las necesidades de la infancia y adolescencia. Un plan para proponer y desarrollar políticas públicas y transversales con coordinación o sólo interdepartamental y entre Instituciones, sino también con entidades sin ánimo de lucro, centros educativos, corrientes sociales y, en definitiva, todos los actores que intervienen con la infancia y adolescencia dentro de la ciudad de Calahorra.



PRINCIPIOS RECTORES



Los principios rectores del Plan son aquellos que conforman los pilares sobre los que se sostendrán posteriormente y que establecerán las líneas estratégicas, objetivos y medidas para diseñar y priorizar los proyectos que se llevarán a cabo en cada etapa de su desarrollo.

La base del Plan es el reconocimiento de los NNyA como

sujetos de pleno derecho, activos y participativos, pero también comprometidos con el cumplimiento de unos deberes y compromisos en el objetivo común de construir una sociedad.

Por lo tanto, estos principios rectores serían los siguientes:

- ★ Aplicación de la Convención de los Derechos de la Infancia en el ámbito de la ciudad de Calahorra, como acción prioritaria y destacada. Los Derechos del niño y adolescente se deben conocer, promover y respetar en toda su medida.
- ★ Consideración del niño y adolescente como sujeto de pleno derecho en su condición de ciudadano, alejado de un concepto paternalista de su atención y protección.
- ★ Desarrollar políticas públicas integrales, sobreponiéndose a la fragmentación y sectorialización de los programas y servicios de atención a las personas menores de edad, en aras de una atención global y profunda simultáneamente. Por lo tanto, coordinar institucionalmente las acciones del Plan entre los diferentes departamentos municipales y entre éstos y otras instancias administrativas y sociales que intervienen con la infancia y adolescencia, cuyo ámbito de acción sea la ciudad de Calahorra.
- ★ Sensibilizar a todos los actores sociales sobre la necesidad de que la infancia y la adolescencia obtenga su propia identidad y su visibilidad como colectivo con sus propios derechos, deberes y necesidades.



- ★ Atender a las nuevas necesidades y realidades, conscientes de estar inmersos en un continuo cambio social, poblacional, tecnológico, urbano, relacional, de oportunidades laborales...
- ★ Gestión eficaz de los recursos. Planificar para optimizar, priorizar para enfocar esfuerzos, coordinar para no perder energías, obtener participación efectiva para lograr resultados que alimenten nuevos proyectos.
- ★ Flexibilidad y capacidad de respuesta para la atención de la totalidad de las necesidades detectadas.
- ★ Comunicar, exponer y visibilizar todo el proceso del Plan, estando presente en todos los foros, redes y oportunidades que se presenten para implicar el máximo de colaboraciones y energías.
- ★ Atender las situaciones de vulnerabilidad y riesgo. No entender el Plan como una fórmula absoluta y universal. Será necesario detectar y atender de forma inclusiva a todos aquellos NNA que corran el peligro de, sea por el motivo que sea, quedarse fuera del radar y de la acción.
- ★ Mención especial: objetivo de cumplimiento de los Objetivos Mundiales para el Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, adoptada en 2015 por 193 países, establece 17 ODS que la comunidad internacional tiene que alcanzar para todas las personas, haciéndolo de una forma sostenible y con equidad. Los ODS promueven los derechos de la infancia y suponen una oportunidad para proteger a todos los niños y niñas bajo la consigna de no dejar a nadie atrás.



Los ODS Mundiales son:



De estos 17 objetivos, la Agenda 2030 señala 5 de ellos específicamente dirigidos a la población infantil y juvenil:

1. Erradicación de la pobreza. 2.485.000 niños y niñas viven en riesgo de pobreza en España (26,7 % de la población infantil en 2016). Esta es una cifra muy preocupante, cuya disminución e incluso erradicación debería ser contempladas como prioridad absoluta para cualquier equipo de Gobierno.

3.Buena salud. España sigue disfrutando de una de las más altas expectativas de vida en el mundo, pero ciertos hábitos, como el consumo de alcohol, tabaco o azúcar, nos han relegado de manera fulminante del séptimo al vigésimo tercer puesto del ranking mundial de salud de Naciones Unidas (ONU). La mejora de hábitos de alimentación y de prevención entre la población infantil y adolescente debe formar parte importantísima en la elaboración de cualquier Plan Integral respetuoso con este objetivo ODS.

4.Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces. A

pesar de que en España y concretamente en La Rioja y Calahorra los datos de escolarización son positivos, el Plan Integral está enfocado en no reducir los esfuerzos, manteniéndose en disposición de mejora permanente.

8. Empleo digno y crecimiento económico. España es el tercer país de la UE con mayores tasas de jóvenes entre 15 y 19 años que ni estudian ni trabajan.

La prioridad clave en este Plan Integral es asegurar empleo de alta calidad para los jóvenes, dado que enfrentan considerables obstáculos al buscar trabajo, y las consecuencias de este problema son profundamente impactantes para la sociedad. La Garantía Juvenil representa una iniciativa de la Unión Europea que busca simplificar la inserción de los jóvenes en el mercado laboral. En España, está dirigida a individuos de entre 16 y 30 años que no se encuentran empleados, no están matriculados en instituciones educativas ni participan en programas de formación. La estrategia para implementar la Garantía Juvenil abarca una serie de medidas que incluyen la promoción del empleo juvenil y el emprendimiento, la mejora de la educación y la formación, y la facilitación del equilibrio entre la oferta y la demanda de empleo. En el contexto español, esto se enmarca dentro de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, bajo la supervisión del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

10.Reducción de la desigualdad. En España, el 10% de los hogares ricos con niños tienen una riqueza casi 1,5 veces mayor que el 40% más pobre (datos de 2014). La pobreza infantil lleva directamente a la exclusión y, por lo tanto, a una brecha difícilmente superable en su etapa de adultos.

Garantizar el bienestar de la infancia es una condición esencial para cumplir la Agenda 2030. Y hacer realidad los ODS es una apuesta por un modelo social y político que pone en el centro a los niños, en especial a los más vulnerables.



ACTORES Y DESTINATARIOS



Los principales destinatarios de la ejecución del Plan de Infancia y Adolescencia son la población infantil y adolescente residente en el municipio de Calahorra, desde los 0 años hasta su mayoría de edad. Será necesario, en varios momentos, establecer sectores determinados:

- ★ 0-3 años. Etapa infantil, de adquisición progresiva de autonomía, en plena creación de una base sólida para las siguientes etapas de crecimiento personal y social.
- ★ 4-11 años. Etapa central, en la que se concretan los elementos básicos de autonomía y se conforman las pautas de relación interpersonal, familiar y social.
- ★ 12-18 años. Etapa de despegue o de tránsito hacia un papel joven-adulto. Caracterizada por fuertes cambios físicos, emocionalmente intensa, con toma de decisiones trascendentales para el futuro.

1. Padres, madres y responsables del cuidado y educación de NNyA.



2. Asociaciones, entidades, profesionales e instituciones que dirigen sus acciones a la promoción y protección de los menores de edad.
3. Ciudadanía en general, todo habitante de Calahorra que tenga una propuesta o una acción colaborativa para extender la aplicación y los efectos del Plan.

El PIAC intenta ser, en lo máximo posible, el producto de la colaboración del máximo de agentes. Además, en el proceso han intervenido diferentes Asociaciones, Colectivos, centros educativos, AMPAS, ludoteca municipal, centro joven y AUREN CONSULTORES con un equipo experto en la materia.

A estos efectos tanto en toda la documentación hacemos referencia a los miembros de interés. Dentro de ellos encontramos a los aliados estratégicos que ayudaron a desarrollar e implementar el PLIA anterior, los que ayudan en el diagnóstico, evaluación y desarrollo de este nuevo y con los que se quiere contar para la ejecución del mismo y que a continuación detallamos:

Autoridades municipales: El apoyo y compromiso de las autoridades locales, como el alcalde, concejales y funcionarios de gobierno, son esenciales para asegurar que el PIAC 2023-2027 sea una prioridad en la agenda del municipio de Calahorra y se destinen los recursos necesarios.

Departamentos de infancia y juventud de Calahorra: estos deben estar estrechamente involucrados en el diseño, implementación y seguimiento del PIAC.

Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia de Calahorra: Su participación es crucial para asegurar que las voces y necesidades de los niños y jóvenes sean tomadas en cuenta en el PIAC.

Organizaciones de la sociedad civil: ONG´s, asociaciones y organizaciones que trabajen en temas relacionados con la infancia y juventud pueden aportar experiencia, conocimientos y recursos para enriquecer PIAC y su implementación. (Cruz Roja)

Instituciones educativas: Las escuelas y colegios juegan un papel vital en la vida de los niños y adolescentes. Su participación es importante para integrar actividades educativas y programas de apoyo dentro del PIAC.

Instituciones de salud: Los hospitales, centros de salud y servicios médicos también tienen un papel relevante en la protección y promoción de la salud de la infancia y adolescencia.



Policía y seguridad ciudadana: Las fuerzas de seguridad pueden colaborar en aspectos relacionados con la prevención de la violencia, el acoso y el abuso infantil, así como garantizar la seguridad en espacios públicos.

Medios de comunicación: Los medios de comunicación tienen la capacidad de difundir información y sensibilizar sobre temas de infancia y adolescencia, lo que puede apoyar la visibilidad y el impacto del PIAC. Juegan un papel fundamental en su divulgación.

Sector empresarial: El sector privado puede colaborar a través de donaciones, patrocinios o programas de responsabilidad social empresarial que benefician a la infancia y juventud del municipio.

Padres, madres y cuidadores: La participación y apoyo de las familias es crucial para el éxito del plan, ya que ellos son los principales responsables del cuidado y bienestar de los niños y jóvenes

El grupo de trabajo ha estado encabezado por el concejal delegada de Adolescencia y la Técnico del Área, contando con la colaboración de la psicóloga procedente del Plan de Empleo Juvenil. Se ha remitido el borrador de las posibles líneas estratégicas a las Áreas Municipales afectadas, recibiendo interesantes respuestas. También se remite a los Grupos Políticos municipales para su estudio y aportación de propuestas.

PARTICIPACIÓN

La participación de los NNyA ha sido muy importante ya que, desde un primer momento y como uno de pilares básicos del PIAC, se ha considerado como imprescindible para su elaboración. Se han constituido grupos de trabajo con todos los sectores de edad, en los que se han obtenido todos los datos, propuestas y conclusiones que vertebran este informe.

Las Asambleas de Socios de la Ludoteca, Espacio Prejuven y Centro Joven, son órganos participativos infantiles que cuentan con una tradición de muchos años, y también han aportado una información valiosísima. Tal ha sido la participación que ha quedado demostrado, sin ningún tipo de contestación posible, que ningún proyecto puede salir adelante sin la colaboración de sus destinatarios finales. Han sido muchos los prejuicios y mitos que se han desmontado, demostrando además que es un colectivo dinámico, en permanente cambio y con una capacidad de adaptación ilimitada.



Se han extraído los datos de encuesta repartida por los Centros Educativos de Enseñanza Primaria y Medias, que han repartido, cada uno, entre 30 de sus alumnos de forma aleatoria. Las respuestas son anónimas. A partir de esta encuesta, estimamos que recogeremos, de forma muy básica pero muy directa, un diagnóstico de las necesidades detectadas por los propios niños, niñas y adolescentes de Calahorra aunque su participación ha sido solo de un 1% ratio que se proponen mejorar.

8. EL CONSEJO SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CALAHORRA (CSIAC)



Sin duda una fortaleza de la ciudad de Calahorra y gobierno fue la decisión tomada desde el inicio de su camino para mejorar la vida de los niños, niñas y adolescentes.

El Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia de Calahorra es un órgano de participación ciudadana, un espacio específico de participación infantil activa en la vida de la Ciudad. Se trata de un mecanismo para la colaboración activa entre menores y población adulta en las políticas locales. Es un órgano de representación del conjunto de la infancia en nuestro territorio.

Se integra en el ámbito de la concejalía de Calidad Vida, integrándose en el organigrama de dicha concejalía bajo la dependencia administrativa del Técnico de Juventud.

La fecha de constitución del OPIA es el 28 de enero de 2018, sin embargo, la fecha de aprobación formal de su creación



y constitución es el 28 de octubre de 2019. La constitución del OPIA fue aprobada por unanimidad.

Las personas encargadas de dinamizar el Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia de Calahorra son los responsables técnicos.

El Consejo se reúne con carácter semestral de forma ordinaria y, de forma extraordinaria, siempre que su presidente, por propia iniciativa o a propuesta de un tercio de sus miembros, lo estime necesario.

El OPIA dispone de Reglamento del Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia de Calahorra. Dicho reglamento tiene como finalidad establecer las normas de funcionamiento interno del Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia de Calahorra (CSIAC). Su fecha de su aprobación definitiva fue el 23/12/2019.

El proceso de selección/elección de los miembros se ha llevado a cabo a través de elecciones en centros educativos, estando representados el 100% de los centros educativos. Además, hay dos asociaciones que forman parte de la OPIA. El máximo de años que pueden participar los NNyA en el OPIA son 2, y deben tener 18 o menos años de edad. Las Asociaciones que participaron este año fueron las APAS del colegio Teresianas y Aurelio Prudencio.

Formarán parte del Consejo de Infancia y Adolescencia, las personas que tengan, en el momento de su elección, las edades comprendidas entre los 6 y los 18 años. Serán elegidas entre las candidaturas que decidan presentarse a través de los diferentes centros educativos y órganos de participación ciudadana.

La estructura orgánica del Consejo Comarcal de Infancia y Adolescencia será:

Presidencia de Consejo:

- ★ Ejercida por quien sea titular de la Alcaldía de Calahorra o persona en quien delegue.

Vocales:

- ★ Concejal que ostente la delegación en materia de Juventud.
- ★ Un concejal de cada grupo político no representado en el Equipo de Gobierno.



- ★ Dos personas designadas por las AMPAS de la ciudad.
- ★ Una persona designada por cada centro de Educación Primaria y Secundaria.
- ★ Dos personas designadas por entidades u organizaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la infancia y adolescencia.
- ★ Dos personas designadas por el Espacio Prejuven.
- ★ Dos personas designadas por la Ludoteca.
- ★ Dos personas designadas por el Centro Joven.

Secretaría:

- ★ La función de Secretaría será realizada por el personal municipal con responsabilidad en materia de Juventud con voz, pero sin voto.

Cada representante podrá ser sustituido por la persona en quien delegue.

Podrán asistir, para realizar las funciones de asesoramiento, el personal técnico que pueda ayudar al desarrollo de las sesiones y al apoyo informativo de las cuestiones pertenecientes al orden del día.

	Niñas	Niños	TOTAL
de 0 a 3 años	0	0	0
de 4 a 5 años	0	0	0
de 6 a 8 años	0	0	0
de 9 a 12 años	7	6	13
de 13 a 16 años	2	3	5
de 17 a 18 años	0	1	1
TOTAL	9	10	19

En la actualidad, hay un total de 19 niños, niñas y adolescentes que participan en el OPIA. En los últimos años, estos mismos 19 NNYA, son los que han formado parte del OPIA.

Como se puede observar en la tabla superior, dentro de los 19 NNYA que participan en la OPIA, no hay niños, ni niñas menores de 9 años.



En cuanto a la propuesta de los temas que trabajan los niños y niñas del OPIA son propuestos por los propios NNYA, el técnico de Juventud o por UNICEF España.

El Gobierno Local realiza procesos de rendición de cuentas, siendo la persona responsable de esta rendición de cuentas el Concejal/a. Se lleva a cabo con una reunión del alcalde/sa o presidente con todo el OPIA. El órgano de participación aprueba en cada reunión el acta anterior y en ese momento se rinde cuenta de las propuestas.

El Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia de Calahorra se compromete a organizar reuniones anuales con representantes políticos a nivel de alcaldía, presidencia o consejería/concejalía del Gobierno Local y el OPIA (Oficina de Participación, Infancia y Adolescencia). Estas reuniones tienen como objetivo promover la participación y el bienestar de los niños y jóvenes en la ciudad.

En cuanto al número de reuniones anuales a nivel de alcaldía/presidencia, se llevará a cabo una reunión al año. Esta reunión servirá como espacio de diálogo y colaboración entre los representantes políticos y el Consejo Sectorial, para abordar temas relacionados con la infancia y la adolescencia en Calahorra.

Además, se realizarán un total de cuatro reuniones anuales a nivel de consejería/concejalía. Estas reuniones permitirán establecer vínculos y trabajar de manera conjunta con los responsables políticos de las áreas específicas relacionadas con la infancia y la adolescencia, con el fin de desarrollar políticas y programas que beneficien a este sector de la población.

Debido a circunstancias de fuerza mayor y a la situación imprevista que ha surgido en relación a los miembros responsables del Plan de Infancia y Juventud de Calahorra, no se ha podido dar continuidad a todas las acciones como hubiese gustado. Estas situaciones imprevistas pueden incluir problemas de salud, cambios de personal o restricciones de recursos que han afectado



directamente a la capacidad de llevar a cabo las actividades planificadas.

A pesar de sus esfuerzos por garantizar la continuidad del programa, estas circunstancias excepcionales han generado la necesidad de tomar esta decisión. Se está trabajando para resolver estas situaciones y buscar alternativas para futuras iniciativas. Esta circunstancia afecta al año 2022 especialmente.

La concejalía que lidera y coordina este órgano es la concejalía de Juventud, representado en el concejal de Juventud, D. Iván Jiménez Pellejero y en la Técnica de Juventud, D^a. Ester Fernández Morón.

Cabe indicar que existe una estructura que permite la coordinación interna en temas de infancia y adolescencia cuya denominación es **Mesa Técnica del Plan de Infancia y Adolescencia** y su fecha de creación fue el 5 de abril de 2018. Este espacio, no existía previamente a la preparación de la candidatura.

Los departamentos que participan de forma continua en este órgano son los siguientes:

- ★ Derechos sociales de base del Gobierno Local
 - Formado por: 2 responsables de área y 2 técnicos
 - Centro de procedencia es Derechos Sociales: Atención al Menor y Plan de Prevención de Adicciones
- ★ Policía local
 - Formado por: 1 responsables de área y 1 técnicos/as.
 - Centro de procedencia: Policía Local
- ★ Cultura
 - Formado por: 1 responsables de área y 1 responsable técnico
 - Centro de procedencia: Área de Cultura, Educación y Festejos.
- ★ Deportes
 - Formado por: 1 responsables de área y 1 técnico
 - Centro de procedencia: Área de Deportes.
- ★ Urbanismo
 - Formado por: 1 técnicos/as



- Centro de procedencia: Área de Urbanismo
- ★ Juventud
 - Formado por: 1 responsables de área y 1 técnicos/as
 - Centro de procedencia: Área de Juventud
- ★ Participación ciudadana
 - Formado por: 1 responsables de área y 1 técnicos/as
 - Centro de procedencia: Área de Juventud

Este mecanismo de coordinación realiza dos reuniones presenciales al año.

Actualmente no existe un reglamento de funcionamiento del órgano de coordinación interna de la política de infancia.

En cuanto a las propuestas del Consejo de la Infancia y Adolescencia de Calahorra, en el año 2023 se han incrementado con respecto a las del año 2022. En los años 2020 y 2021 se paralizaron las propuestas como consecuencia **del COVID**, de manera que se retoman en el año 2022.

Las propuestas en todo caso deben ser presentadas por mayores de 16 años.

9. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Junto a este Plan Municipal se adjunta, como documento autónomo, el informe-diagnóstico sobre la situación de la población infantil y adolescente de Calahorra, el informe de evaluación del Plan de Infancia y Adolescencia del 2018-2023. Las conclusiones del diagnóstico son las que se enumeran a continuación:

Calahorra quiere participar en la construcción de sociedades justas e inclusivas para los niños, niñas y adolescentes considerando fundamental fomentar la concienciación sobre sus derechos y necesidades.

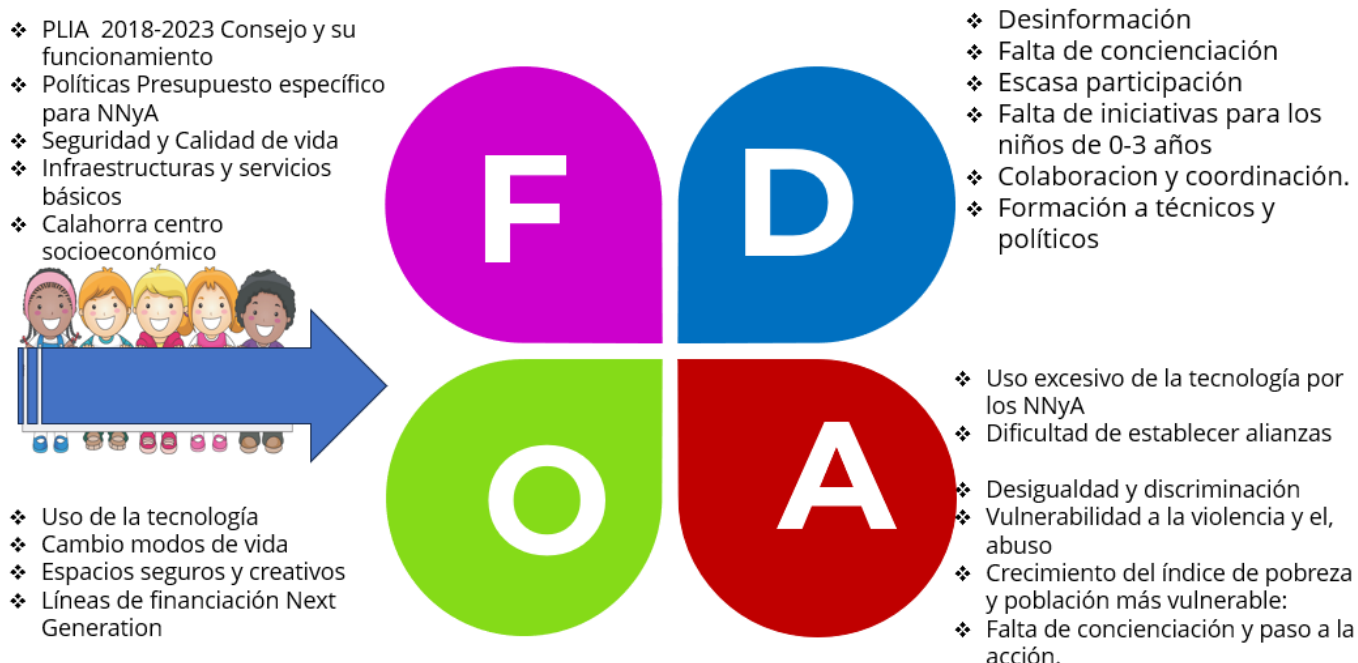


Al reconocer que los NNyA son la semilla del mañana, podemos trabajar juntos para garantizar que crezcan en un entorno que les brinde igualdad de oportunidades y protección. Al invertir en su bienestar y desarrollo integral, estamos sembrando las bases de un mundo mejor y más equitativo para todos.

Es nuestra responsabilidad colectiva promover políticas y programas que promuevan la participación activa de los niños, su acceso a la educación de calidad, servicios de salud adecuados y un entorno seguro, donde se respeten sus derechos fundamentales.

Sólo a través de una colaboración sólida y comprometida podemos cultivar un futuro donde cada niño tenga la oportunidad de florecer y contribuir plenamente a la sociedad.

Tras realizar un análisis DAFO, Calahorra marcará tres líneas de actuación claras:



CONCLUSIONES EXTRAIDAS DEL DIAGNÓSTICO

Calahorra quiere participar en la construcción de sociedades justas e inclusivas para los niños, niñas y adolescentes considerando fundamental fomentar la concienciación sobre sus derechos y necesidades.

Al reconocer que los NNyA son la semilla del mañana, podemos trabajar juntos para garantizar que crezcan en un entorno que les brinde igualdad de oportunidades y protección.

Al invertir en su bienestar y desarrollo integral, estamos sembrando las bases de un mundo mejor y más equitativo para todos. Es nuestra responsabilidad colectiva promover políticas y programas que promuevan la participación activa de los niños, su acceso a la educación de calidad, servicios de salud adecuados y un entorno seguro, donde se respeten sus derechos fundamentales.

Solo a través de una colaboración sólida y comprometida podemos cultivar un futuro donde cada niño tenga la oportunidad de florecer y contribuir plenamente a la sociedad.

Tras realizar un análisis DAFO, Calahorra marcará cuatro líneas de actuación claras:

9.1 RECOPIACIÓN DE DATOS

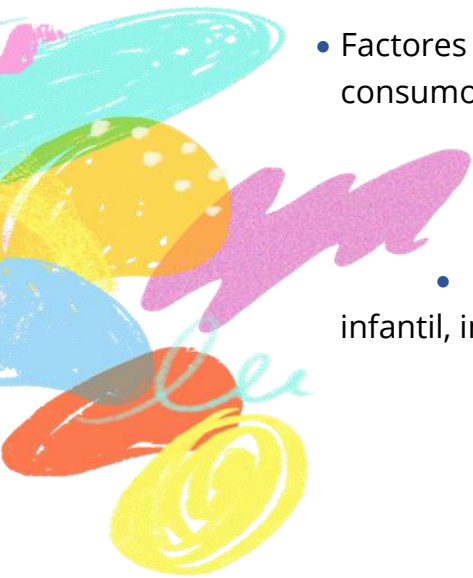
Se ha identificado la necesidad urgente de recopilar datos precisos y actualizados sobre las diversas situaciones de vulnerabilidad por sexo y tramos de edad. Es fundamental contar con esta información detallada para comprender plenamente los desafíos a los que se enfrentan diferentes grupos de personas y poder desarrollar medidas y políticas efectivas para paliar estas desigualdades.

Además, se reconoce la complejidad inherente a abordar estas problemáticas, por lo que es crucial contar con un enfoque informado y respaldado por datos confiables.

Sólo a través de una recopilación rigurosa de datos y una comprensión profunda de las necesidades específicas de cada grupo, podremos trabajar hacia una sociedad más justa e inclusiva, brindando el apoyo adecuado a través de la tecnología y otras herramientas disponibles. Se podrían plantear alianzas con empresas de tecnología especialistas en recopilación y análisis de datos.

Entre aspectos reseñables que ahora se desconocen estarían:

- Factores relacionados con la salud: malnutrición y sobrepeso, consumo de sustancias nocivas, prevalencia de enfermedades y discapacidades.
- Factores relacionados con la protección: Violencia, maltrato, abandono...
- Factores relacionados con vulnerabilidad social: pobreza infantil, infravivienda...



9.2 PARTICIPACION

Relacionado estrechamente con el objetivo **2. Derecho a Ser Escuchado**, a través del diagnóstico se ha conocido la baja participación en las encuestas. El COVID-19 ha limitado la capacidad del Consejo de Infancia y Adolescencia para llevar a cabo una labor más activa, pero sigue mostrando un fuerte compromiso con la promoción de procesos participativos que permitan recoger las opiniones y necesidades de los NN y A y poner en marcha iniciativas donde puedan realizar propuestas

La participación de todos los miembros de los grupos de interés relacionados con la juventud es crucial para abordar de manera efectiva los desafíos y promover el bienestar de los jóvenes.

Comprometer a estos actores en el proceso de toma de decisiones y en la implementación de políticas y programas es fundamental por varias razones:

- ★ **Representatividad:** La participación de todos los miembros de la comunidad de jóvenes, incluyendo a jóvenes de diferentes orígenes, géneros, capacidades y situaciones socioeconómicas, garantiza una representación más amplia y diversa de sus necesidades e intereses. Esto ayuda a evitar la exclusión y a abordar de manera más eficaz las desigualdades y discriminaciones que puedan enfrentar los jóvenes.
- ★ **Empoderamiento:** La participación activa de los jóvenes y otros actores relacionados les brinda la oportunidad de tener voz en la toma de decisiones que les afectan directamente. Esto les permite desarrollar habilidades de liderazgo, autoestima y confianza en sí mismos, fortaleciendo su capacidad para influir en su propia vida y en la sociedad en general.
- ★ **Compromiso cívico:** La participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones y en la resolución de problemas sociales fomenta su compromiso cívico y su sentido



de responsabilidad hacia la sociedad. Esto promueve una ciudadanía activa y comprometida, construyendo una base sólida para el desarrollo sostenible de las comunidades.

Para comprometer a todos los miembros de los grupos de interés relacionados con la juventud, es importante fomentar un entorno inclusivo que valore y respete sus opiniones y experiencias. Se pueden emplear estrategias como la creación de espacios de diálogo, la promoción de la participación activa en los procesos de toma de decisiones, la formación de líderes juveniles y el establecimiento de alianzas y colaboraciones con organizaciones juveniles y comunitarias.

Además, es fundamental garantizar la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para que todos los jóvenes puedan participar, independientemente de sus circunstancias individuales

9.3 ESTRUCTURA Y POLÍTICAS

El Ayuntamiento de Calahorra, viene priorizando la creación de políticas destinadas a proteger y promover el bienestar de la infancia. Los niños y jóvenes representan el futuro de una nación y su protección debe ser una responsabilidad compartida.

Es necesario que se promueva una cultura de divulgación y sensibilización entre los políticos y funcionarios encargados de la toma de decisiones, para que comprendan la importancia de diseñar e implementar medidas efectivas en beneficio de los más jóvenes.

Sin embargo, hacemos hincapié en que la divulgación de estas políticas a los políticos colaboradores es esencial para generar conciencia y compromiso en torno a los derechos y necesidades de la infancia.

Los líderes políticos deben comprender que invertir en la protección de los niños y jóvenes no solo es una obligación moral, sino también una inversión en el desarrollo sostenible de la sociedad.

Además, es necesario fomentar una participación activa de los jóvenes en el proceso de diseño y evaluación de políticas, para que sus voces sean escuchadas y consideradas.



De igual modo destacamos la partida de más de medio millón de euros que el gobierno de Calahorra destina a actividades relacionadas con la infancia, sin embargo, no vemos en ellas las partidas relacionadas con la formación a políticos que mencionábamos anteriormente.

Asignar un presupuesto adecuado para estas políticas es crucial. Los recursos financieros destinados a la protección de la infancia deben ser suficientes y transparentes, garantizando que se puedan implementar programas y proyectos efectivos siempre con el respaldo político que debe estar bien formado y tener conciencia sobre este tema.

En este sentido las próximas actuaciones irán dirigidas a:

Establecer políticas que recojan las propuestas realizadas: Es importante que las políticas que afectan a los niños sean creadas con la participación de expertos en el campo de la infancia, así como con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil y representantes de la comunidad. Esto asegurará que las políticas estén informadas por evidencia y experiencia, y reflejen las necesidades y preocupaciones reales de los niños.

Formación a políticos y miembros de interés en los derechos de los niños: Es fundamental que los responsables de la toma de decisiones, como los políticos y otros actores relevantes, estén capacitados en los derechos de los niños y en la importancia de proteger su bienestar. Esto puede incluir talleres, cursos o programas educativos para que comprendan las implicaciones de sus acciones en los niños y puedan abogar de manera efectiva por sus derechos.

Divulgación de los derechos de los niños: Es esencial concienciar a la sociedad sobre la importancia de los derechos de los niños y cómo estos deben ser respetados y protegidos en todos los ámbitos de la vida. La divulgación puede llevarse a cabo a través de campañas de sensibilización, material educativo en las escuelas y programas de información en medios de comunicación. Aprovechar la viralidad y sinergias que nos ofrece la tecnología es fundamental: página web, redes sociales, ... el impacto es viral.

Asignar un presupuesto adecuado: Los recursos financieros son necesarios para implementar políticas efectivas en beneficio de los niños.



Asignar un presupuesto adecuado para programas y servicios relacionados con la infancia garantizará que haya suficientes fondos para abordar las necesidades y desafíos que enfrentan los niños.

AUREN CONSULTORES también ha plasmado en un excel el presupuesto asignado por partidas donde se podrá realizar el seguimiento de su cumplimiento o desviación y las observaciones al respecto. Se dispone de una Guía de elaboración de presupuesto definida por UNICEF.

En resumen, un gobierno que se preocupa por el bienestar de la infancia debe crear políticas que protejan sus derechos y necesidades. Es fundamental divulgar estas políticas entre los políticos colaboradores, generar conciencia y compromiso en torno a ellas.

Asimismo, asignar un presupuesto adecuado para su implementación es esencial para asegurar que se traduzcan en acciones concretas. Al invertir en la infancia, se sientan las bases para un futuro más justo, equitativo y próspero.

9.4 GOBERNANZA

Es un elemento crucial para garantizar el seguimiento efectivo de políticas relacionadas con la infancia. La puesta en marcha contra la desnutrición, la obesidad, programas de atención temprana, programas para prevención del acoso y la violencia o infinidad de actuaciones que mejoran la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, no sirve de nada si se establecen mecanismos de coordinación tanto interna como externa, con el fin de asegurar la coherencia y la eficiencia en la implementación de dichas políticas.

Asimismo, el trabajo conjunto con otras organizaciones presentes: Ayuntamiento de Calahorra, Servicios Sociales, Policía, Centros Educativos, AMPAS, empresas relacionadas con la adolescencia y la ciudadanía en general, resulta imprescindible, ya que permite generar sinergias, compartir buenas prácticas y maximizar el impacto de las acciones dirigidas a mejorar el bienestar de los niños y niñas.



Además, es importante brindar apoyo y ayudas a las entidades que trabajan directamente con la infancia, reconociendo su labor fundamental en la protección y promoción de los derechos de los más jóvenes.

La pertenencia a redes y alianzas también juega un papel destacado, ya que facilita la colaboración y el intercambio de conocimientos con otros actores clave en el ámbito de la infancia, promoviendo una visión integral y colectiva para abordar los desafíos que afectan a los niños y niñas.

En resumen, la gobernanza en el contexto de la infancia implica una coordinación efectiva, una colaboración activa y el fortalecimiento de redes y alianzas, con el propósito de garantizar el bienestar y el desarrollo integral de todos los niños y niñas.

Si los jóvenes y el resto de los actores hacen propuestas que ven trasladadas a la planificación y ejecución de políticas y programas, se pueden obtener ideas y perspectivas valiosas que pueden enriquecer y mejorar las iniciativas existentes. Se ven comprometidos con esas políticas y aumentará su participación para llevarlas a cabo.

Rendición de cuentas: Al confiar el diagnóstico de Plan a la AUREN CONSULTORES se ha hecho un trabajo exhaustivo para alinear el Plan de Infancia y Adolescencia del 2018 al 2023 con los objetivos de la Convención de los Derechos de los niños y los Objetivos de desarrollo sostenible plasmando en un cuadro de mando todos ellos unidos a sus indicadores relacionados. (Plan de Acciones PIAC 2023-2027). Donde se pueden asignar responsables y presupuestos. Existe una batería de recursos que facilita UNICEF para ayudar en la gestión.

Resulta imprescindible realizar cursos de formación y acciones de divulgación con los técnicos relacionados con el PIAC, los miembros que participan en el CIAC y entidades relacionadas con los NNyA. La formación puede realizarla UNICEF o/y consultores externos.

Y no es menos importante la promoción y divulgación de todo lo relacionado con el PIAC a instituciones públicas, privadas y la ciudadanía en general. Esto se simplifica si tenemos un plan de comunicación y/o marketing con las acciones a llevar a cabo.



10. OBJETIVOS, ÁREAS E INDICADORES.

Las actuaciones que incluye este PIAC se enmarcan en torno a los cinco objetivos marco de la iniciativa “Ciudad amiga de la infancia” y las 9 áreas que alinea el mismo con la Convención de los Derechos de la Infancia

En Calahorra se considera necesario alinear todas las actuaciones que se vienen realizando con estos objetivos, los objetivos de desarrollo sostenible y el marco urbano de UNICEF.

Es por ello que pasamos a detallar cada uno de ellos con las actuaciones e indicadores que todos los integrantes del Gobierno de Calahorra y todos los miembros de interés unidos a los **protagonistas principales que son los niños, niñas y adolescentes calagurritentes** tienen el propósito de llevar a cabo en los próximos 4 años de vigencia de este plan.



DERECHO 1. DERECHO A SER VALORADO/A RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE

	CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MARCO URBANO DE UNICEF
OBJETIVO 1 Todo niño y persona joven es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades y por las autoridades locales. 1. 1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención de los Derechos del Niño. 1.2. Políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de Igualdad. 1.3. Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.	Art. 2: el derecho a la no discriminación Art. 23: los derechos de los niños con discapacidades Art. 30: el derecho a pertenecer a grupos étnicos, religiosos o lingüísticos minoritarios	Objetivo 5: lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Objetivo 10: reducir la desigualdad entre países y dentro de los mismos Objetivo 11: lograr que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	Prioridad 1: reducir el déficit de equidad en las zonas urbanas mediante apoyo técnico y colaboraciones para llevar servicios de calidad a niños marginados que viven en ámbitos urbanos y proteger a todos los niños de la violencia

Las conclusiones del diagnóstico para el objetivo 1 “Ser Derecho a ser valorado/a respetado/a y tratado/a justamente” son una puesta en valor de la labor desarrollada por el municipio de Calahorra y destacada como fortaleza por UNICEF debido a que de sus inicios constituyó el consejo de infancia y adolescencia y su reglamento de actuación para fomentar la participación e implicación de los miembros de interés.

La existencia de la Mesa Técnica del Plan de Infancia y Adolescencia, la realización de la encuesta recomendada por UNICEF y la intención de poner en marcha la mesa de coordinación externa son sin duda muestras del afán de considerar, y escuchar las voces del municipio por parte del gobierno local.

Del diagnóstico realizado se desprende, en lo relativo al derecho a ser valorado y sus áreas relacionadas, que incluyen concienciar a la ciudadanía de los derechos de la infancia y la Convención de los Derechos del Niño, implementar políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de Igualdad con la finalidad de conseguir que Calahorra sea una comunidad inclusivas y protectora, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas, debe trabajarse más profundamente.



Desconocemos si los NNyA se sienten valorados y respetados en su municipio, desconocemos igualmente si han sufrido discriminación debido a la baja participación en la encuesta.

Calahorra ha llevado a cabo varias iniciativas dentro de las políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de Igualdad tales como el protocolo, en el cual, la Oficina de Atención a la Víctima remite órdenes de protección a los Servicios Sociales Municipales y el convenio que ha firmado la Secretaría de Estado de Seguridad con la Policía Local de Calahorra.

El Ayuntamiento de Calahorra realiza el programa de la séptima edición de las jornadas “El derecho a ser adolescente” que se desarrollarán del 17 al 19 de diciembre bajo el título “No sin mis amigos”.

Las jornadas, que consisten en tres charlas-coloquio dirigidas a los padres, a cargo de expertos en psicología, se centrarán en las relaciones personales de los adolescentes y tendrán lugar en el Centro Joven Municipal, a partir de las ocho de la tarde, con entrada libre.

Por cuarto año consecutivo, este 2023, el Ayuntamiento de Calahorra ha preparado el programa “**Calahorra con orgullo**”, que se desarrollará hasta el 28 de junio.

La concejalía de Familia, Políticas Sociales y Deportes, y la concejalía de Educación, Cultura, Patrimonio y Personas Mayores, Isabel Sáenz, han asistido a la mesa redonda titulada “Diversidad e inclusión LGTBI+”

Se han hecho actuaciones con el total de las 58 mujeres que han solicitado ayuda a través de los programas dirigidos a las mujeres víctimas de violencia de género y en los programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo.





Sin embargo, la divulgación respecto a estas actuaciones es escasa teniendo en cuenta los elevados índices de violencia de género que existen en nuestro país, donde la concienciación es indispensable. La formación, la divulgación y dar a conocer los derechos de la Infancia y la convención sobre los Derechos del niño es crucial.

Calahorra tiene que reforzar el trabajo en este sentido e iniciar acciones de divulgación, participación y políticas que aun no siendo muchas puedan medirse y continuarse en el tiempo.





Indicador	1. Derecho a ser valorado/a respetado/a y tratado/a justamente
7.0.0	Porcentaje de NNyA que manifiesta sentirse valorado, respetado y tratado justamente por la E.L.
7.0.1	Porcentaje de NNyA que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación en los últimos 12 meses
7.0.4	Porcentaje de NNyA que manifiesta, a través de una encuesta, conocer la CDN los derechos de infancia
6.6.4	Porcentaje de mujeres víctimas violencia de género - con hijos/as menores 18 años a cargo- atendidas con respecto a las solicitantes



	1.2. Políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de igualdad.
6.6.26	Número de programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, con NNyA a cargo, que lleva a cabo el municipio en el año
6.6.3	Número de programas atención mujeres víctimas violencia de género - mujeres con hijos/as menores 18 años a cargo -
6.6.10	Número de personas participantes en los programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo
6.6.9	Número de programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo

	1.3. Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.
¿¿	Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA en el sistema de protección
6.5.3	Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA LGTBI



DERECHO 2. DERECHO A SER ESCUCHADO/A

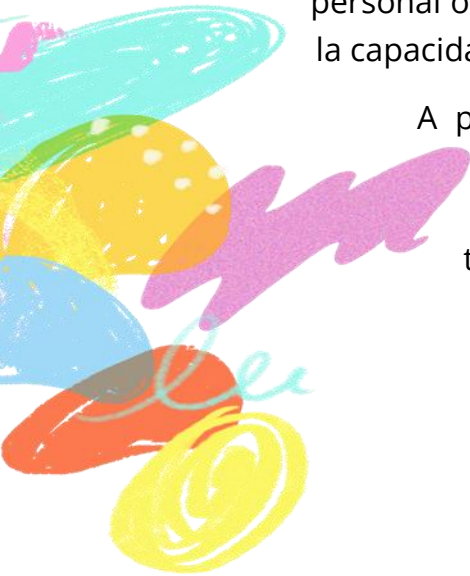
	CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MARCO URBANO DE UNICEF
OBJETIVO 2 La voz, las necesidades y las prioridades de todo niño y persona joven se escuchan y se tienen en cuenta en las leyes públicas (si procede), las políticas, los presupuestos, los programas y las decisiones que les afecten 2.1. Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios. 2.2. Protagonismo de la infancia 2.3. Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, encuentros y normativas.	Art. 6: el derecho a ser escuchado Art. 13, 17 y 42: el derecho a la información Art. 12 a 14: el derecho a ser escuchado, a la libertad de expresión y asociación	Objetivo 16: promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Prioridad 4: fomentar la voz y la participación de los niños pobres que viven en ámbitos urbanos, y reforzar las alianzas con las comunidades y organizaciones urbanas

Las conclusiones de este diagnóstico para el **Derecho 2. Derecho a ser escuchado/a** son una puesta en valor de la labor desarrollada por el municipio de Calahorra y destacada como fortaleza por UNICEF debido a que de sus inicios constituyó el consejo de infancia y adolescencia y su reglamento de actuación para fomentar la participación e implicación de los miembros de interés.

Debido a circunstancias de fuerza mayor y a la situación imprevista que ha surgido en relación a los miembros responsables del Plan de Infancia y Juventud de Calahorra, no se ha podido dar continuidad a todas las acciones como hubiese gustado.

Estas situaciones imprevistas pueden incluir problemas de salud, cambios de personal o restricciones de recursos que han afectado directamente a la capacidad de llevar a cabo las actividades planificadas.

A pesar de los esfuerzos por garantizar la continuidad del programa, estas circunstancias excepcionales han generado la necesidad de tomar esta decisión. Se está trabajando para resolver estas situaciones y buscar



alternativas para futuras iniciativas. Esta circunstancia afecta a los años 2022 especialmente.

Es ésta, un área de mejora para establecer los mecanismos que promuevan la participación, implicados a personas clave en los colegios, AMPAS, centros sociales y estableciendo alianzas con organizaciones que puedan realizar aportaciones así como herramientas o sistemas de medición.

Se deberá fomentar:

Foros ciudadanos: El consejo de infancia, la ludoteca, el centro joven y pre joven donde se realizan asambleas los NNyA pueden realizar sus propuestas.

Consultas públicas: Al igual que para realizar el reglamento se hicieron estas consultas públicas, deben continuarse sobre proyectos y políticas que afecten a la infancia. En todo caso, deben ser transparentes, brindar información clara y accesible, y permitir a los ciudadanos expresar sus puntos de vista. Los resultados de las consultas deben ser tenidos en cuenta en la toma de decisiones.

Existe el Consejo de Infancia y Adolescencia cuya labor es imprescindible. Seguir escuchando las propuestas de todos los que participan es clave para promover políticas, actuaciones, el seguimiento y control del PIAC.

Educación cívica: Promover la educación cívica en las escuelas y la comunidad para concienciar sobre los derechos y responsabilidades ciudadanas, incluido el derecho a ser escuchado. Esto puede incluir programas educativos, talleres y actividades que fomenten la participación ciudadana y el diálogo constructivo apoyándose en las herramientas tecnológicas y redes sociales.

Medios de comunicación comunitarios: Los medios locales sí que se hacen eco de las actuaciones para los menores y en ocasiones han ido los propios menores (CIAC) a transmitir sus ideas. También de clubes y asociaciones reciben eco. Apoyar y promover medios de comunicación comunitarios, como radios locales, periódicos barriales o plataformas online, que brinden espacio para la expresión de diferentes voces de NNyA y perspectivas en la comunidad. Estos medios deben ser accesibles y reflejar la diversidad de la población local



Mejorar la participación en la encuesta: proceso participativo llevado a cabo a 73 niños, niñas y adolescentes mediante una encuesta que se adjunta como Anexo.

	2. Derecho a ser escuchado/a
7.0.12	Porcentaje de NNyA que declara que sus propuestas son escuchadas por la E.L. sobre el total consultado
7.0.13	Porcentaje de NNyA que declara conocer la existencia de un órgano/espacio de participación que los representa sobre el total consultado
6.2.10	Número de NNyA que forman parte del OPIA

	2.3. Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, encuentros y normativas.
7.0.31	Porcentaje de NNyA que declara saber dónde presentar una propuesta por los derechos de niños y niñas a las autoridades locales
7.0.13	En el Ayuntamiento de Calahorra existe un órgano de participación. ¿Conoces el Consejo de Infancia y adolescencia de Calahorra



DERECHO 3. DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES

	CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MARCO URBANO DE UNICEF
OBJETIVO 3 Todo niño y persona joven tiene acceso a servicios sociales esenciales de calidad 3.1. Lucha contra la Pobreza y las desigualdades de acceso. 3.2. Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital... 3.3. Salud y Alimentación.	Art. 24 y 25: el derecho a servicios sanitarios Art. 27: el derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo del niño Art. 28: el derecho a la educación	Objetivo 1: poner fin a la pobreza en todas sus formas Objetivo 2: poner fin al hambre Objetivo 3: garantizar vidas sanas y promover el bienestar para todos Objetivo 4: garantizar una educación de calidad inclusiva para todos	Prioridad 1: reducir el déficit de equidad en las zonas urbanas mediante apoyo técnico y colaboraciones para llevar servicios de calidad a niños marginados que viven en ámbitos urbanos y proteger a todos los niños de la violencia

Tal y como se menciona en este informe de Informe Diagnóstico del municipio, Calahorra cuenta con una amplia oferta educativa reglada. Concretamente con 11 Centros Educativos que brindan la posibilidad de cursar Infantil (1º y 2º ciclo), Primaria, ESO, Bachillerato así como Formación Profesional.

Se han analizado 11 colegios con 5.214 alumnos escolarizados.

El único colegio con oferta educativa de infantil, primaria y educación especial es el Colegio Quintiliano. Este colegio es el que más alumnos tiene para estos ciclos formativos, con un total de 525 alumnos.

Le sigue el Colegio Aurelio Prudencio, que, sin ofertar educación especial, tiene un total de 412 alumnos para los ciclos de educación infantil y primaria.



En cuanto al ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, el Instituto con más alumnos es el IES Valle del Cidacos, con 1.306 alumnos.

Por último lugar, los únicos centros que ofertan una educación integral, son el Colegio Agustinos y Santa Teresa, siendo este último el que más alumnos tiene, con un total de 759.

Asimismo Calahorra cuenta 5 colectivos dedicados a las personas con Discapacidad Intelectual. Cualquiera de ellas tiene como objetivo básico defender los derechos y gestionar los recursos a favor de estas personas y sus familias.

Estas fundaciones están orientadas por los principios de normalización e inclusión social y asumen como propios los valores que defiende la FEAPS, considerando a la persona con discapacidad intelectual como sujeto de derechos y deberes. Ofrecen una atención completa a las personas ayudándolas a alcanzar sus sueños y objetivos. Asimismo, se intenta que las familias mejoren su calidad de vida, promoviendo su empoderamiento como agentes de cambio.

El Municipio de Calahorra alberga, desde mayo del 2004, el primer centro de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios de La Rioja Baja y dispone de un centro de salud Centro de Salud de Calahorra que da cobertura al municipio.

Como área de mejora cabría destacar la obtención de datos desagregados que permitan conocer la atención a los niños, niñas y adolescentes en estas tres áreas: educación, sanidad y servicios sociales para conocer qué programas de ayudas podrían establecerse según las necesidades detectadas.

El Servicio de **Prevención de Adicciones** realizará sesiones formativas y talleres sobre adicciones al alcohol, drogas, juegos de azar o el uso de las nuevas tecnologías.



El Ayuntamiento de Calahorra, a través de la concejalía de Derechos Sociales de la que depende el Servicio de Prevención de Adicciones, realiza diferentes proyectos dirigidos a las familias a lo largo de todo el curso escolar, con el objetivo de reforzar las herramientas educativas de los para abordar los temas de mayor interés: riesgos y delitos en Internet, uso de redes

sociales, formas de comunicación familiar, alcohol y drogas o apuestas deportivas.

En conclusión, el análisis del municipio de Calahorra se enfoca en su cumplimiento con el **Objetivo 3 de Derechos Esenciales**, que abarca la provisión de instalaciones de educación, salud y servicios sociales.

Se observa que el municipio ha logrado avances significativos al garantizar el acceso equitativo a una infraestructura educativa adecuada, facilitando así oportunidades de aprendizaje y desarrollo para los jóvenes.

Además, se destaca la implementación de centros de salud bien equipados y accesibles, promoviendo la atención médica asequible y de calidad. Por último, el municipio ha priorizado los servicios sociales, brindando apoyo y asistencia a la juventud en situaciones vulnerables, contribuyendo así a un ambiente más inclusivo y próspero para la comunidad.

No obstante, se debe continuar trabajando en la mejora constante de estas instalaciones para garantizar que los derechos esenciales de los jóvenes sean plenamente respetados y protegidos.

Es esencial continuar recabando datos a través de procesos participativos que involucren a la comunidad y a los jóvenes.

Esto permitirá obtener una comprensión más profunda de las necesidades y desafíos específicos que enfrentan diferentes grupos. Además, se debe realizar una identificación clara de los colectivos más vulnerables, como jóvenes en situación de pobreza, minorías étnicas, personas con discapacidades, entre otros.

Al conocer las realidades de estos grupos, se podrán diseñar políticas y programas más efectivos y adecuados, dirigidos a reducir las brechas y garantizar que todas las personas tengan acceso equitativo a instalaciones de educación, salud y servicios sociales.

La participación activa de los jóvenes en este proceso también fomentará un sentido de pertenencia y empoderamiento dentro de la comunidad.



	3. Derecho a servicios esenciales
7.0.35	Porcentaje de NNyA que declara tener hábitos saludables de higiene
7.0.34	Porcentaje de NNyA que declara tener una dieta saludable
6.4.46	Número NNyA considerados en situación de riesgo por los servicios sociales de la EL
6.4.15	Porcentaje del presupuesto de servicios sociales destinado a familias con NNyA a cargo
6.4.63	Porcentaje de niños de 14 a 17 años que declaran haber consumido drogas u otras sustancias psicoactivas

	3.1 Lucha contra la pobreza y las desigualdades de acceso
6.4.10	Número de familias con NNyA a cargo que reciben ayuda del banco de alimentos
6.4.12	Número de familias (con NNyA a cargo) que recibieron ayudas para la emergencia en el año
7.0.38	Número de proyectos para prevenir la pobreza infantil implementados por la EL.
6.4.14	Porcentaje del presupuesto anual destinado a ayudas de emergencia social con respecto al presupuesto total del gobierno local

	3.2 Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital...
7.1.11	Número de familias (con NNyA a cargo) que recibieron ayudas para escolarización 0 a 3 en el periodo 123
7.0.40	Número de plazas públicas en educación infantil (0 a 3) contabilizada únicamente plazas de la escuela infantil municipal 123





	3.3. Salud y Alimentación
6.4.48	Número de NNyA que reciben asistencia psicosocial (en el ámbito de servicios sociales)
7.1.6	Número de campañas para la prevención del alcohol y/o consumo del cannabis entre NNyA de 14-17 años
6.6.21	Número de intervenciones a familias con NNyA que presentan adicciones
6.4.43	Número de NNyA atendidos en los programas de atención a la salud mental de la infancia y adolescencia
6.4.42	Número de programas de atención a la salud mental de la infancia y adolescencia
6.4.59	Número de centros de atención primaria con servicios de salud mental dirigidos a NNyA
7.0.55	Número de centros de atención primaria con servicios de salud mental dirigidos a NNyA pertenece a la Consejería de Salud



DERECHO 4. DERECHO A VIVIR SEGUROS Y LIMPIOS

	CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MARCO URBANO DE UNICEF
OBJETIVO 4 Todos los niños y personas jóvenes viven en entornos seguros y limpios 4.1. Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia. 4.2. Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la Infancia 4.3. Acción climática favorable a la infancia.	Art. 19, 34 y 35: protección contra el maltrato y la explotación y abuso sexuales	Objetivo 6: garantizar la disponibilidad del agua y saneamiento Objetivo 11: lograr que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles Objetivo 16: promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Prioridad 2: promover ámbitos urbanos sostenibles y seguros para los niños

Las diferentes áreas de trabajo en las que Calahorra deberá trabajar en este objetivo son:

Prevención y reducción de la violencia: Implementar programas y políticas para prevenir y reducir la violencia en los entornos donde viven los niños y adolescentes.

Esto puede incluir campañas de sensibilización, fortalecimiento de las fuerzas de seguridad, promoción de prácticas de crianza positivas y construcción de entornos seguros en escuelas y comunidades. *Aunque haya sido considerada una ciudad segura debemos seguir manteniéndola como tal.*

Seguridad vial: Adoptar medidas para garantizar la seguridad vial y proteger a los niños y adolescentes en sus desplazamientos diarios. Esto implica establecer zonas escolares seguras, mejorar la infraestructura vial, promover el uso de medios de transporte sostenibles y concienciar sobre la importancia de seguir las normas de tráfico.



La Policía de Calahorra está siempre en las zonas escolares (entrada y salida) y van también a los coles e institutos a hacer charlas y dinámicas.

Acceso a espacios verdes y recreativos: “aprender jugando” debe ser el impulso para promover la creación y mantenimiento de espacios verdes y áreas de recreación accesibles para los niños, niñas y adolescentes.

Estos entornos deben ser seguros, limpios y ofrecer oportunidades para el juego, el ejercicio físico y la interacción social. Además, se deben implementar políticas de gestión ambiental adecuadas para preservar estos espacios.

Mejora de la calidad del aire y agua: Tomar medidas para mejorar la calidad del aire y agua en la ciudad. Esto incluye la reducción de la contaminación del aire, la promoción de prácticas sostenibles en el transporte y la industria, y la implementación de sistemas de suministro de agua potable segura. Asimismo, se deben realizar campañas de concienciación sobre la importancia de cuidar y proteger el medio ambiente.

Gestión de residuos y reciclaje: Fomentar la gestión adecuada de los residuos y promover el reciclaje en la comunidad. Esto implica establecer programas de recogida selectiva, facilitar la educación sobre prácticas de reducción de residuos y promover la responsabilidad ciudadana en el manejo adecuado de los desechos. Además, se pueden incentivar iniciativas locales de economía circular.

Resultado de todo este trabajo que ha realizado, realiza y seguirá haciendo, Calahorra “**se consolida como ciudad segura**”. Debemos incidir en que para garantizar el derecho a vivir seguros y limpios, es fundamental implementar una serie de recomendaciones:

En primer lugar, fortalecer la seguridad ciudadana mediante la colaboración entre autoridades y comunidad, fomentando la prevención del delito y la creación de espacios públicos seguros.

Asimismo, conocemos también que con **la ejecución presupuestaria del 2023 Calahorra se consolidará también como una ciudad más verde, sostenible**, con más y mejores servicios públicos, mejor mantenida y que aumenta su gasto social.

Se deben promover campañas de concienciación sobre la importancia de mantener un entorno limpio, impulsando la correcta



gestión de residuos y la protección del medio ambiente para que los ciudadanos empanzando por los más pequeños.

Además, es esencial mejorar la infraestructura urbana, incluyendo sistemas de iluminación eficientes y el mantenimiento adecuado de calles y parques.

La educación en valores de respeto y convivencia también juega un papel vital, así como la promoción de hábitos saludables y sostenibles.

No basta con asignar recursos adecuados a estas iniciativas, sino que hay que mantener una coordinación estrecha entre todas las partes involucradas resulta crucial para alcanzar una comunidad segura y limpia donde todos puedan vivir en armonía.

	4.1Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia
6.6.45	número de NNyA que cuentan con medidas de protección frente al desamparo (dato total)
6.6.29	Número de NNyA con nacionalidad extranjera que cuentan con medidas de protección frente al desamparo (dato total)
6.6.46	Número NNyA considerados en situación de riesgo por los servicios sociales de la EL
6.6.32	Número NNyA que reciben atención para prevenir situaciones de desprotección
6.6.30	Número NNyA extranjeros considerados en situación de riesgo por los servicios sociales de la EL
6.6.52	Número NNyA de nacionalidad española considerados en situación de riesgo por los servicios sociales de la EL 34
6.6.28	Número de NNyA con nacionalidad española que cuentan con medidas de protección frente al desamparo (dato total) 47



	4.2 Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia
7,1.13	Número de familias (con NNyA a cargo) que recibieron ayudas contra la pobreza energética en el periodo
7.0.58	Porcentaje de NNyA que declaran usar el transporte público (bus, tren, metro...), desglosado por género

DERECHO 5. DERECHO A SER NIÑO/A

	CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MARCO URBANO DE UNICEF
OBJETIVO 5 Todo niño y persona joven tiene la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio	Art. 8 y 9: el derecho a la vida familiar Art. 31: el derecho al descanso y el esparcimiento y a participar en juegos y actividades recreativas	N/A	N/A

Después de realizar el diagnóstico de la ciudad de Calahorra dan ganas de coger las maletas. Sin duda es una ciudad para disfrutar todos, pero en particular los NNyA. Es una de las ciudades más bonitas y con más historia de La Rioja.

Una tierra que presume de tener **raíces bimilenarias** y **la mejor huerta** de toda España. Los **calagurritanos convencidos aman su tierra**, y por ello la disfrutan con sus múltiples actividades y festejos al aire libre.

Fiestas, eventos culturales, monumentos, museos, paisajes y su riquísima gastronomía hacen de Calahorra un lugar propicio para la socialización. ¿Cómo no poner en el centro **“el derecho a ser niño**, en una ciudad con tanta riqueza natural?

Es esencial priorizar su bienestar y desarrollo integral. En primer lugar, se deben promover entornos seguros y libres de violencia, donde los niños puedan crecer sin temor y disfrutar de una infancia plena.



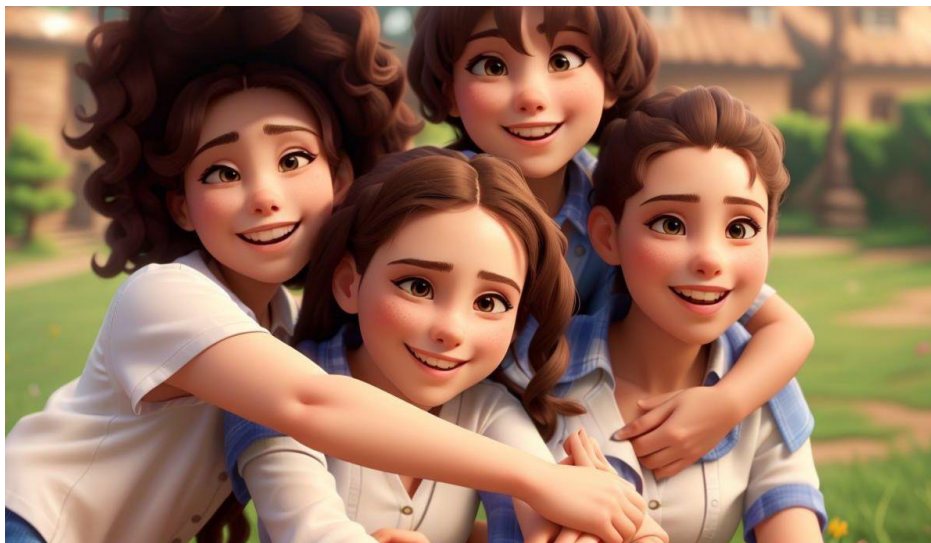
Además, es fundamental brindar acceso universal a una educación de calidad, que fomente el aprendizaje, la creatividad y el juego como pilares fundamentales de su desarrollo.

Asimismo, se deben establecer políticas que protejan a los niños de la explotación laboral y permitan el ejercicio de sus derechos a la salud y nutrición adecuadas.

También es crucial fomentar una participación activa de los niños en decisiones que los afecten, asegurando que sus voces sean escuchadas y respetadas.

La sensibilización de la sociedad y la implementación de programas específicos para la protección de los derechos infantiles son imprescindibles para garantizar una infancia feliz y segura para todos los niños.

El quinto objetivo, "Derecho a ser niño", se enfoca en garantizar que todos los niños tengan acceso a una infancia saludable, segura y feliz.



Para mejorar este objetivo, podemos vincular el deporte, la tecnología y la conciliación para promover una vida sana y equilibrada para los niños.

En primer lugar, el deporte juega un papel fundamental en el desarrollo físico, emocional y social de los niños. Calahorra debe seguir trabajando en fomentar programas deportivos inclusivos y accesibles que les permitan participar en diferentes disciplinas, desarrollando habilidades motoras, trabajo en equipo y resiliencia.



Además, el deporte promueve hábitos saludables y previene problemas de salud relacionados con el sedentarismo.

En segundo lugar, la tecnología puede utilizarse como una herramienta para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades digitales en los niños. Se pueden implementar plataformas educativas interactivas que les permitan explorar y adquirir conocimientos de manera lúdica y creativa.

Sin embargo, es importante supervisar su uso y asegurarse de que se utilice de manera segura y responsable.

La conciliación entre la vida escolar y familiar es esencial para garantizar una infancia equilibrada. Ya se vienen desarrollando programas en este sentido.

Resulta esencial implementar políticas que apoyen a los padres y cuidadores para que puedan dedicar tiempo de calidad a sus hijos y participar en su educación y actividades. Esto contribuye a fortalecer los lazos familiares y a crear un ambiente de apoyo emocional para los niños

Educación integral: Asegurar una educación integral que promueva el desarrollo integral de los niños y niñas. Esto implica una educación que vaya más allá de los aspectos académicos y que incluya la promoción de valores, habilidades sociales, emocionales y ciudadanas. Además, se debe garantizar el acceso a una educación inclusiva y de calidad para todos los niños, sin discriminación.

Indicadores:

	5. Derecho a ser niño/a
7.0.81	Porcentaje de NNyA que declaran practicar deporte de manera regular (al menos tres veces por semana)
7.0.83	Porcentaje de NNyA que declaran que no tienen acceso a la tecnología como sus pares



7.0.82	Porcentaje de NNyA que declaran que no tienen habilidades digitales como sus pares
7.0.79	Número de personas usuarias de los recursos destinados a favorecer la conciliación (ejemplo: centros de día, aula matinal)
7.0.73	Presupuesto destinado al fomento del deporte dirigido a la infancia en el año.
7.0.74	Número de NNyA matriculadas/os en actividades vinculadas al deporte en el año
7.0.78	Número de personas usuarias de los recursos destinados a favorecer el ocio en familia.

	5.1 Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas se cubriría con la encuesta
7.1.22	Número de ludotecas por cada 10.000 NNyA SOLO HYAUNA
7.1.24	Número de escuelas de música por cada 10.000 NNyA de 0 a 17 años SOLO HAY UNA
7.0.84	Número de NNyA con discapacidad que participan en programas de deporte adaptado.
7.0.86	Número de NNyA que utilizan en el año las bibliotecas, bibliotecas infantiles y ludotecas
	5.2 Vida familiar
6.4.54	Número de programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias 3
6.4.55	Número de personas participantes en los programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias 559



	5.3. Cultura y juego
6.3.2	Numero de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego
6.3.3.	Numero de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego mejoradas en el año
6.3.4	Numero de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego construidas

ESTRUCTURA Y POLÍTICAS LOCALES

El Ayuntamiento de Calahorra, viene priorizando la creación de políticas destinadas a proteger y promover el bienestar de la infancia. Los niños y jóvenes representan el futuro de una nación y su protección debe ser una responsabilidad compartida.

Es necesario que se promueva una cultura de divulgación y sensibilización entre los políticos y funcionarios encargados de la toma de decisiones, para que comprendan la importancia de diseñar e implementar medidas efectivas en beneficio de los más jóvenes.

Sin embargo, hacemos hincapié en que la divulgación de estas políticas a los políticos colaboradores es esencial para generar conciencia y compromiso en torno a los derechos y necesidades de la infancia.

Los líderes políticos deben comprender que invertir en la protección de los niños y jóvenes no solo es una obligación moral, sino también una inversión en el desarrollo sostenible de la sociedad. Además, es necesario fomentar una participación activa de los jóvenes en el proceso de diseño y evaluación de políticas, para que sus voces sean escuchadas y consideradas.

De igual modo destacamos la partida de más de medio millón de euros que el Gobierno de Calahorra destina a actividades relacionadas con la infancia, sin embargo no vemos en ellas las partidas relacionadas con la formación a políticos que mencionábamos anteriormente.

Asignar un presupuesto adecuado para estas políticas es crucial. Los recursos financieros destinados a la protección de la infancia deben ser suficientes y transparentes, garantizando que se puedan implementar programas y proyectos efectivos siempre con el respaldo político que debe estar bien formado y tener conciencia sobre este tema.



En resumen, un Gobierno que se preocupa por el bienestar de la infancia debe crear políticas que protejan sus derechos y necesidades.

Es fundamental divulgar estas políticas entre los políticos colaboradores, generar conciencia y compromiso en torno a ellas. Asimismo, asignar un presupuesto adecuado para su implementación es esencial para asegurar que se traduzcan en acciones concretas. Al invertir en la infancia, se sientan las bases para un futuro más justo, equitativo y próspero.

	ESTRUCTURA Y POLÍTICAS LOCALES
7.0.12	Número de ordenanzas (o legislación equivalente de la EL) modificadas a raíz de la implementación del plan, a fin de mejorar promoción y protección de los derechos de la NNyA
7.0.98	Número de acciones y/o normativas (ordenanzas o similares) locales que posibilitan el juego en calles, plazas, etc.
7.0.112	Presupuesto estimado para los próximos 4 años del Plan Local de Infancia y Adolescencia de la E.L.
6.1.13	Porcentaje de responsables políticos del EL que han recibido formación sobre protección a la infancia
6.1.12	Porcentaje de profesionales de nivel técnico del EL que han recibido formación en derechos de infancia.

GOBERNANZA

La Rendición de Cuentas queda enmarcado dentro del área transversal T.2. GOBERNANZA: Seguimiento políticas; Mecanismo de coordinación interna y externa; Trabajo con otras organizaciones en el territorio; Ayudas a entidades que trabajan con la infancia; Pertenencia a redes.

Si bien es cierto que la puesta en marcha de Consejo de Infancia y Adolescencia fue considerada como una fortaleza por parte de UNICEF en el informe intermedio realizado en el año 2020, las reuniones no se han llevado a cabo con la frecuencia que se debiera haber hecho.

Hay que destacar la cantidad de acciones e indicadores puestos en marcha con el plan de infancia y adolescencia del 2018 al 2023, sin embargo, no existe una herramienta de control y seguimiento de los mismos, que lo hagan sostenible en el tiempo.



Ya se ha manifestado anteriormente que diversas circunstancias tanto exógenas como endógenas han repercutido en el personal dedicado al seguimiento y coordinación del PLIA y, por tanto, también, del Consejo.

Destacando de esta manera, que tienen una capacidad de mejora estableciendo mecanismo de seguimiento y control.

Asimismo, deberán establecerse mecanismos que aumenten la participación y el compromiso de todas aquellas áreas implicadas.

No existe un órgano de coordinación externa, tampoco hay difusión orquestada sobre la Convención de los derechos de los niños, y, en consecuencia, la falta de conocimiento sobre lo que representa la implementación del PLIA da como resultado una baja implicación de la ciudadanía e instituciones en general y de los NN y A en particular.

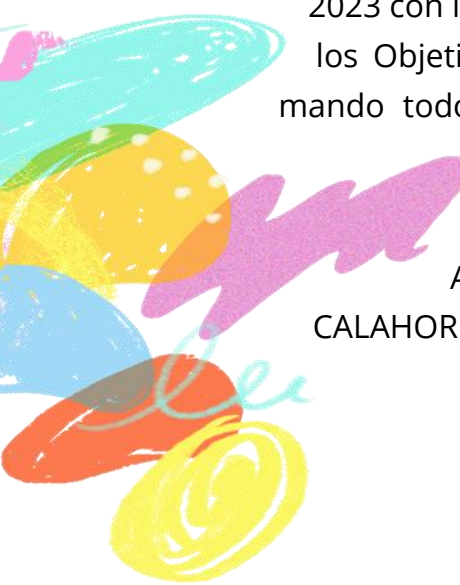
Tampoco hay una pertenencia a redes que les mantenga en contacto con lo que hacen en otros municipios, ciudades y/o otras comunidades.

	GOBERNANZA
6.1.15	Porcentaje del presupuesto del gobierno local destinado a cooperación al desarrollo está en la agenda 2030
7.0.110	Porcentaje de ayudas o subvenciones otorgadas a entidades que trabajan con la NNYA en el ámbito de la E.L., sobre el total de ayudas o subvenciones dirigidas a entidades sociales
6.1.19	Número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA

10. CUADRO DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACCIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al confiar el diagnóstico de Plan a la AUREN CONSULTORES se ha hecho un trabajo exhaustivo para alinear el Plan de Infancia y Adolescencia del 2018 al 2023 con los objetivos de la Convención de los Derechos de los niños y los Objetivos de desarrollo sostenible plasmando en un cuadro de mando todos ellos unidos a sus indicadores relacionados. (Plan de Acciones PIAC 2023-2027). Donde se pueden asignar responsables y presupuestos.

ANEXO I.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE CALAHORRA Y CUADRO DE INDICADORES PARA EL PIAC 2023-2027.



11. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

Una vez aprobado el Plan de Infancia y Adolescencia de Calahorra, se establecerá el calendario de acciones y plazos para llevarlas a cabo.

12. PERIODO DE VIGENCIA, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El periodo de vigencia del PIAC será desde 1 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2027

Para un correcto desarrollo del PIAC es necesario establecer cuáles serán los órganos responsables de su coordinación, del seguimiento de los objetivos y acciones propuestos y de la evaluación de los resultados obtenidos durante y a la finalización del Plan.

★ COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL

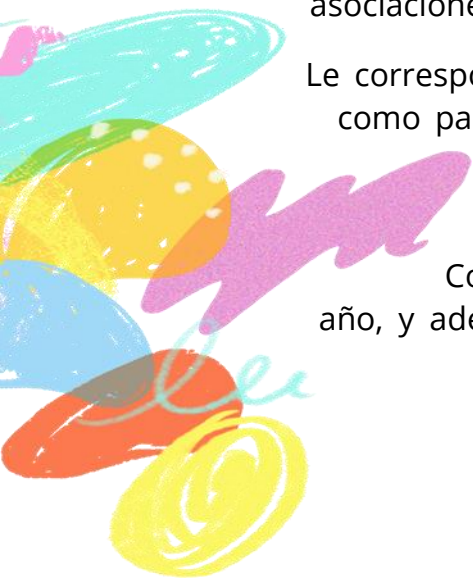
Conformada por los técnicos responsables de las áreas que intervienen en el PIAC. Establecerá la programación anual necesaria para el cumplimiento de los objetivos señalados, así como las acciones pertinentes. Coordinará a las Áreas implicadas y elaborará un informe anual con los resultados obtenidos según las pautas de evaluación. Estos informes anuales formarán parte de la memoria final que evalúe el Plan Integral a su conclusión.

★ CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CALAHORRA (CMIAC)

Una de sus funciones será también la de supervisar y evaluar los informes presentados y las acciones puntuales ejecutadas. Es un órgano que, al igual que los grupos de trabajo y las asambleas de socios de los centros municipales, intentará disfrutar de una dinámica ágil e inmediata. Su conformación plural (representantes políticos, NNA, representantes de asociaciones, AMPAS...) será su principal garantía de eficacia.

Le corresponde velar por el efectivo cumplimiento de este Plan, así como participar activamente en la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Infancia y Adolescencia de Calahorra del 2023-2027.

Con tal fin se convocarán Asambleas, al menos dos veces al año, y además se contará con el apoyo de la Comisión Política, la



Comisión Técnica y las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales que trabajan por los derechos de la infancia. Para dar seguimiento dispone de dos nuevas herramientas entre otras:

- Excel de Seguimiento de Presupuesto 2023-2027.
- Excel de objetivos estratégicos de la ciudad de Calahorra y cuadro de indicadores para el PIAC 2023-2027.
- Otros recursos puestos a disposición por UNICEF.

★ COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, DEPORTES Y FESTEJOS

Está constituida por la representación política del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra. Estos tres servicios conforman el Área en la que se asignan las funciones relativas a infancia, adolescencia y juventud.

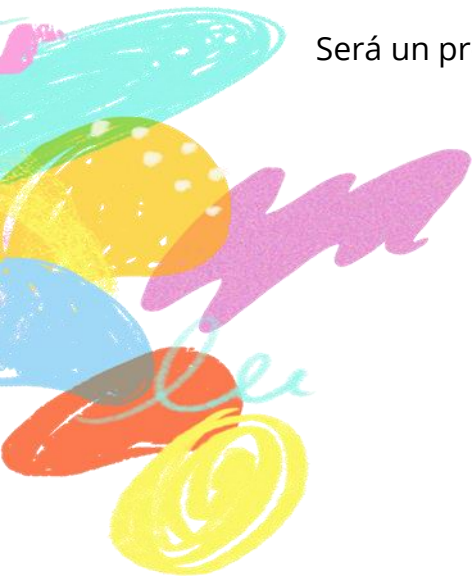
Tiene una convocatoria ordinaria mensual. Será el órgano que reciba los informes anuales y debata y señale las propuestas políticas que se añadirán a las programaciones anuales y a las futuras renovaciones del PIAC.

La evaluación del Plan de Infancia Local pretende ser el medio de optimización y seguimiento de la ejecución de dicho Plan.

Los objetivos que persigue la evaluación son:

- a) Conocer el proceso de desarrollo del Plan en cada una de las áreas municipales.
- b) Comprobar el grado de ejecución de las actuaciones previstas.
- c) Desarrollar un sistema de indicadores adecuados para obtener información sobre el bienestar y calidad de vida de la infancia y adolescencia.
- d) Verificar la efectividad de las acciones desarrolladas y promover una mejora constante de los programas implantados y un perfeccionamiento de las intervenciones en el ámbito de la infancia.

Será un proceso de evaluación continua en el que habrá:



1. Evaluación del proceso de ejecución

Se planificará una programación operativa anual, con base en el Plan Local global, ajustando la actividad concreta, la temporalización y los indicadores de evaluación.

La Comisión de Seguimiento del Plan será la encargada de llevar a cabo estas tareas, su misión consistirá en generar los instrumentos de evaluación que permitan realizar una medición precisa del grado de ejecución del Plan, reorganizar objetivos o reprogramar actuaciones. El Plan es un documento vivo y dinámico que puede evolucionar durante el proceso de aplicación y gestión. Desde esta Comisión se generarán:

- Programaciones operativas anuales para implementar el Plan Local
- Sistema de indicadores significativos para medir su cumplimiento.
- Instrumentos que resulten pertinentes para llevar a cabo estudios y seguimientos al desarrollo del Plan.
- Desarrollo de medidas correctoras en el caso de que se detecten actuaciones no adecuadas.

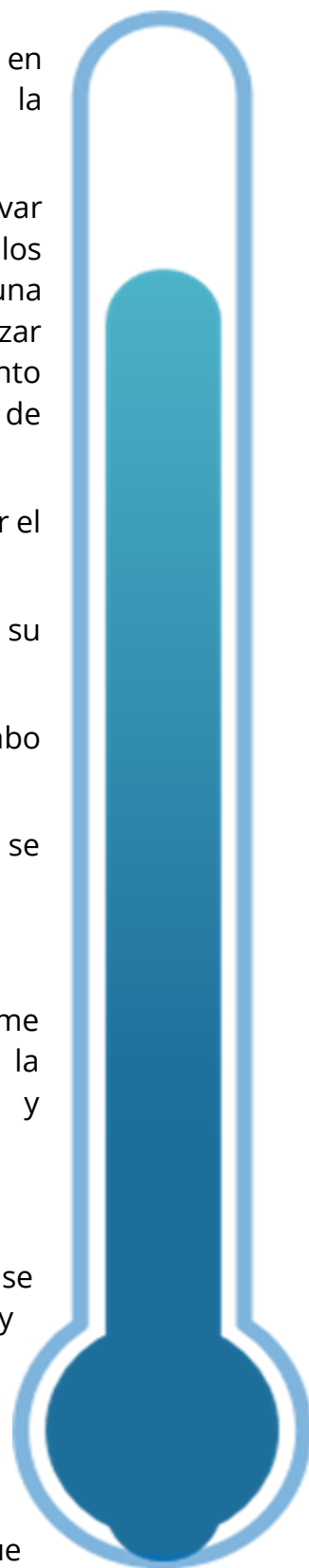
2. Evaluación de los resultados parciales

A los dos años de vigencia del Plan local se realizará un informe intermedio para valorar el grado de ejecución de la planificación prevista y comprobar las modificaciones y actuaciones correctoras que deben implementarse.

3. Evaluación del resultado final

Al finalizar el periodo correspondiente a los cuatro años se realizará una evaluación del I Plan local de Infancia y Adolescencia de Calahorra, que servirá como diagnóstico de partida para redactar el III Plan local de Infancia y Adolescencia.

Para la evaluación del Plan se establecerá un sistema de indicadores básicos que permiten valorar el grado de cumplimiento de los objetivos definidos. Estos indicadores fundamentalmente serán los propuestos



por UNICEF para cada objetivo y área correspondiente. Siempre que sea necesario y porque los anteriores no den cobertura, se podrán definir indicadores nuevos para medir el seguimiento de las iniciativas puestas en marcha.

Una de las actuaciones que el Plan contempla es la de la elaboración de documentos e informes sobre la situación de la infancia y adolescencia en Calahorra.

13. RECURSOS DESTINADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Para llevar a cabo el Plan de Infancia y Adolescencia de Calahorra, se ha dotado de recursos que hagan posible su viabilidad.

Medios económicos: Casi todos los planes necesitan una financiación adecuada para ser implementados exitosamente. Los recursos financieros son esenciales para adquirir otros recursos como materiales, tecnología, equipos, personal, y cualquier otro gasto asociado con el plan. Es por ello por lo que en el presupuesto de la ciudad están contempladas diferentes áreas relacionadas con el mismo.

Instalaciones y equipamientos: Estos hacen referencia a los elementos físicos necesarios para llevar a cabo el plan. En nuestro caso todos los medios relacionados con instalaciones y equipamientos que directa o indirectamente utilizan los NNyA.

Recursos Humanos: indispensables para pasar a la acción. Equipos implicados y comprometidos con la infancia y adolescencia.



Área	2018	2021	2022	2023	Variación 2023/2018
SERVICIO DE DEPORTES					
Gasto directo	16.000	16.000	16.000	16.000	0%
Subvenciones	17.500	17.500	17.500	17.500	0%
Total Deportes	33.500	33.500	33.500	33.500	0%
PLAN DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS					
Programa de acciones extraescolares (de 3º a 6º)	2.000	2.700	2.800	0	-100%
Programa de atención a expulsados (1º y 2º ESO)	4.300	4.800	5.000	0	-100%
Torneo Inter cuartos	1.200	No se lleva a cabo			-100%
Convenio con Cruz Roja	3.000	3.000	3.000	3.000	0%
Programa de clase sin humo (1º y 2º ESO)	800	No se lleva a cabo			-100%
Programa de actividades en espacio pre joven	4.200	juventud			-100%
Gynkana Demuestra Salud	700	No se lleva a cabo			-100%
Aulas de conciliación	0	0	78.931	71.573,98	
Otros	3.500			0	0%
Total PPD	20.200	10.500	89.731	74.573,98	269%
JUVENTUD					
Gastos diversos	56.430			0	-100%
Programación y atención de los espacios de Ludoteca, Prejoven y Centro Joven	112.000	135.273	135.273	135.273	21%
Subvenciones y convenios para actividades dirigidas a NNA	14.016	19.000	19.000	22.000	57%
Subvenciones de material inventariable de asociaciones que trabajan con menores	0	15.000	15.000	15.000	
Movimientos sociales (jornadas LGTBI, jornadas adolescencia)	0	4.000	7.000	8.000	
Total Juventud	182.446	173.273	176.273	180.273	-1%
CULTURA					
EL JOROBADO			3.570		



HAMELIN			2.299		
teatro en inglés (dos sesiones)			3.291		
teatro en inglés (dos sesiones)			0		
BEETHOVEN, PARA ELISA			1.650		
B-612 dos funciones escolares			0		
B-612 función teatro			1.650		
LA CIUDAD INVENTADA			2.950		
DE LA TIERRA A LA LUNA			4.356		
CHINCHULINA			2.408		
CHARLIE Y FÁBRICA DE RECI			4.477		
otros			6.094		
TOTAL Teatro infantil y familiar	39.726	28.991	32.744	18.306	-53,92%
Danza infantil		0	6.276	3.138	
Festejos actividades infantiles	5.022	0	4.450	4.608	-8,24%
Cursos de dibujo infantil	8.864,13	0	0	1.482	-83,28%
Escuela Música	108.100	306.700	314.700	350.700	224,42%
Ayudas para libros	40.000	14.050	14.350	15.000	-62,50%
Bonos culturales para jóvenes que cumplen 18 años	11.500	8.000	90.000	90.000	682,61%
Total Cultura	213.211,15	357.741	462.520	483.234	126,65%
URBANISMO					
Parques y Jardines, juegos infantiles	60.000				
Parques y Jardines, conservación de infraestructuras	35.000				
Total Urbanismo	95.000	No se ha llevado a cabo			
TURISMO					
Fiesta de la Pringada	499	17.946	85.100	97.345	
Jornadas de la Verdura	2.490	No se han hecho	no se han hecho	No se han hecho	
Visitas narradas por rincones históricos de la ciudad	13.966	100	Ext	Ext	
Jornadas del pimiento	605		8.000	8000	
Feria Golmajería	3.116	8.717	Ext	Ext	
Mercado navideño	1.875		8.829	8.829	
Total Turismo	22.550	26.763	101.929	114.174	
Ejecución del Plia	5.000	5.000	5.000	5.000	
Total	571.908	606.777	868.953	890.754	56,24%



RECURSOS HUMANOS

- Responsables políticas y políticos y/o Concejales de los Ayuntamiento de Calahorra
- Personal técnico:
 - ✓ municipal
 - ✓ de otras administraciones públicas.
 - ✓ de entidades sociales
- Asociaciones
- Consultores externos especialistas.
- Grupos de participación infantil y adolescente.
- Consultores externos especialistas.
- Equipo UNICEF



PRESUPUESTO



**INSTALACIONES
EQUIPAMIENTOS**

- El Ayuntamiento
- Centros educativos
- Centros deportivos
- Casas de la Cultura
- Espacio Joven
- Ludoteca
- Biblioteca
- Centros de servicios sociales
- Casa de Encuentro de Mujeres

El presupuesto destinado al Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Calahorra está formado por las partidas de todos los Servicios Municipales que participan en el mismo. Se valoran las partidas dirigidas específicamente a niños, niñas y jóvenes. Es difícil concretar aquellas en las que hay ciudadanos beneficiarios generales, incluidos por lo tanto NNyA.

Se observa como el presupuesto en las diferentes áreas se han incrementado para el año 2023 en un porcentaje de 56,24% respecto del año 2018.

Para 2018, el PIAC y el Consejo de Infancia tienen un presupuesto específico para su puesta en marcha de 5.000 €.

SERVICIO DE DEPORTES:

- Gasto directo para actividades en las que aproximadamente un 80% de usuarios son NNA: 16.000 €
- Subvenciones para actividades dirigidas a NNA: 17.500 euros.

Total Deportes: 33.500 €

Se mantienen para el año 2023.

PLAN DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS:

- Programa de acciones extraescolares (de 3º a 6º). 2.000 €.



- Programa de atención a expulsados (1º y 2º ESO). 4.300 €.
- Torneo Inter cuartos (la mayoría son menores de 20). 1.200 €.
- Convenio con Cruz Roja (talleres reducción riesgos, etc.). 3.00 €.
- Programa de clase sin humo (1º y 2º ESO). 800 €.
- Programa de actividades en espacio pre joven. 4.200 €.
- Gynkana Demuestra Salud. 700 €.
- Otros (materiales actividades, didácticos, etc.): 3.500 €.

Total PPD: 20.200 €

En el año 2023 pasa tener 3.000 € de asignación al convenio con Cruz Roja y de 71,573,98 para Aulas de conciliación. Total de apartado Plan de Prevención de Drogodependencia para el año 2023 de 74.573,98 €.

JUVENTUD

- Gastos diversos, dirigidos a NNA. Total, 56.430 €.
 - ★ Campamentos de Verano
 - ★ Autobuses a localidades en Fiestas
 - ★ Noche de San Juan
 - ★ Jornadas de Adolescencia
 - ★ Festival de Cortometrajes
- Programación y atención de los espacios de Ludoteca, Prejoven y Centro Joven: 112.000 €.
- Subvenciones y convenios para actividades dirigidas a NNA: 14.016. €.

Total Juventud: 182.446 € del 2018 pasan a ser 180.273 € en 2023 con la siguiente distribución:

Programación y atención de los espacios de Ludoteca, Prejoven y Centro Joven: 135.273 €.

Subvenciones y convenios para actividades dirigidas a NNyA: 22.000 €.

Subvenciones de material inventariable de asociaciones que trabajan con menores: 15.000 €

Movimientos sociales (jornadas LGTBI, jornadas adolescencia): 8.000 €.



CULTURA

- Teatro infantil y familiar: 39.726 € del 2018 pasa a 18.306 en 2023.
- Danza infantil aparece como nueva partida por importe de 3.138 €.
- Festejos actividades infantiles: 5.021,50 € se convierte en 4.608 €
- Cursos de dibujo infantil: 8.864,13 € (en gasto de profesor) a 1.482 € en 2023.
- Escuela Música: 108.099,52 € (en gasto de profesores anual para clases infantiles) incrementa a 350.700 €
- Ayudas para libros: Partida de 40.000 € a 15.000 €
- Bonos culturales para jóvenes que cumplen 18 años: 11.500 € incrementa a 90.000 €

Total Cultura: 213.211,15 € del 2018 pasa a ser 483.234 € en 2023

URBANISMO:

- Parques y Jardines, juegos infantiles: 60.000 €
- Parques y Jardines, conservación de infraestructuras: 35.000 €

Total Urbanismo: 95.000 €

TURISMO

- Fiesta de la Pringada: 498,79 € se incrementa a 97.345 €
- Jornadas de la Verdura. Talleres gastronómicos, visitas guiadas a cooperativas, Representaciones teatrales, hinchables...: 2.490 € no se llevó a cabo y por tanto para el 2023 no tiene asignación presupuestaria.
- Visitas narradas por rincones históricos de la ciudad: 13.965,90 €
- Jornadas del pimiento: visitas guiadas, demostraciones, talleres: 605 € se incrementa a 8.000 €
- Feria Golmajería. Talleres gastronómicos, visitas guiadas a cooperativas, Representaciones teatrales, hinchables...: 3115,71 €
- Mercado navideño: 1.875 € se incrementa a 8.829 €

Total Turismo: 21.945,40 € del 2018 pasa a ser 114.174 € en 2023.

TOTAL DESTINADO A INFANCIA Y ADOLESCENCIA:
571.302,55 € del 2018 se incrementa en un 56,24%
situándose en 890.754 € en 2023.



¡Crece en Calahorra!

Calahorra monumental, cultural, festivalera, dotada de riqueza natural es consciente que los NNyA son la base para impulsar el crecimiento económico a largo plazo y la prosperidad de su territorio.

Se requiere invertir en la semilla del mañana.

La escolarización sin aprendizaje impide a los estudiantes aprovechar al máximo su potencial. Educar en valores y capacidad, ayuda a construir una comunidad más diversa, más inclusiva, y más participativa.

Conscientes de que una de las maneras más prácticas de aprender es el juego y la diversión: ¡aprovechemos lo que ya tenemos!



Calahorra, reconoce el papel esencial del deporte en el desarrollo físico, emocional y social de los niños.



Para mejorar, se debe seguir fomentando programas deportivos inclusivos, permitiendo su participación en diversas disciplinas para desarrollar habilidades motoras, trabajo en equipo y resiliencia.

Además, el deporte promueve hábitos saludables y previene problemas de salud asociados al sedentarismo.

Asimismo, se puede utilizar la tecnología como herramienta para el aprendizaje y habilidades digitales, mediante plataformas educativas interactivas, siempre asegurando un uso seguro y responsable.

La conciliación entre la vida escolar y familiar es esencial; Calahorra ha implementado programas en este sentido y es importante seguir apoyando a padres y cuidadores para que dediquen tiempo de calidad a sus hijos, fortaleciendo los lazos familiares y creando un ambiente de apoyo emocional para los niños.

ANEXO I.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE CALAHORRA Y
CUADRO DE INDICADORES PARA EL PIAC 2023-2027

